

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 039
Fecha: 18/diciembre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:15 Horas
Instalación: 10:19 Horas
Clausura: 12:10 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 20/diciembre/2018, 17:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con quince minutos, del día dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 25 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra, Dolores

del Carmen Gutiérrez Zurita y Patricia Hernández Calderón, y del Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil.

Siendo las diez horas con dieciocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Madrigal Leyva.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con diecinueve minutos, del día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 13 de diciembre de 2018.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; que presenta la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de los códigos Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, a que se establezcan mesas de trabajo, con vecinos, condóminos y asociaciones civiles, con la finalidad de establecer procedimientos y mecanismos que les permitan contratar seguridad privada, así como en su caso analizar la posibilidad del uso de portones y/o plumas, en los fraccionamientos o colonias con altos índices de violencia relacionados al robo a casa-habitación, transeúntes o de vehículos; que presentan los diputados Carlos Madrigal Leyva y Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 103, fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, del Doctor Jorge Abdó Francis y del Licenciado Rúrico Domínguez Mayo, para ocupar el cargo de magistrados de la Sala Superior, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, de la Licenciada Juana Inés Castillo Torres, de la Licenciada Mónica de Jesús Corral Vázquez y del Licenciado Antonio Javier Augusto Nucamendi Otero, para ocupar el cargo de magistrados de Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

VIII. Toma de protesta, en su caso, a magistrados de Sala Superior, y de Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

IX. Asuntos generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veintidós minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Siendo las diez horas con veinticuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 13 de diciembre del presente año; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 038
Fecha: 13/diciembre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:18 Horas
Instalación: 10:22 Horas
Clausura: 15:25 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 18/diciembre/2018, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con dieciocho minutos, del día trece de diciembre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara las inasistencias a esta sesión de las diputadas Minerva Santos García y Julia del Carmen Pardo Contreras, y del Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintidós minutos, del día trece de diciembre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 11 de diciembre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tabasco, para que dé cumplimiento a lo que establece el Decreto por el que se crea el servicio de transporte público individual de pasajeros en su modalidad de “Taxi Plus Rosa”; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Tercera, relativo a la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XXI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XXII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XXIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XXIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectoradora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XXV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 11 de diciembre del presente año; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 11 de diciembre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 11 de diciembre de 2018, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 11 de diciembre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Sergio Martínez Custodio, Procurador Fiscal, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, mediante el cual solicita copia

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

certificada del Acuerdo Parlamentario aprobado el 15 de noviembre de 2018, por el que se determina la comparecencia de 5 titulares de las dependencias de la administración pública estatal ante el Pleno de este Congreso, y copia certificada del Acta de la Sesión Ordinaria de la Legislatura, de fecha 26 de noviembre de 2018. 2.- Oficios enviados por el Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala mediante los cuales informan: Primero.- La integración de los grupos parlamentarios. Segundo.- La elección de los integrantes de la Mesa Directiva que fungirán durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional y la apertura de los trabajos legislativos. Tercero.- La integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política, de la Sexagésima Tercera Legislatura. 3.- Circular firmada por el Contador Público Humberto García Ruelas, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima, mediante la cual comunica la elección de la Presidenta y Vicepresidenta de la Mesa Directiva, que presidirán los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Oficio firmado por el Ingeniero Héctor Eduardo Vela Valenzuela, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Durango, mediante el cual comunica, la declaratoria de la entrada en vigor en dicha entidad de la Ley Nacional de Ejecución Penal. 5.- Oficio firmado por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual remite el Bando Solemne para dar a conocer, la declaración de la Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, para el período del 5 de diciembre de 2018 al 4 de octubre de 2024. 6.- Oficio firmado por la Doctora Teresa Bracho González, Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, por medio del cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 002, emitido por este Honorable Congreso del Estado. 7.- Escrito firmado por trabajadores académicos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado ante las autoridades correspondientes para solicitar: Primero.- Un informe de la situación financiera actual. Segundo.- Gestionar los recursos necesarios para resolver la crisis económica. Tercero.- Una auditoría independiente que investigue cómo se han utilizado los recursos económicos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco los últimos 6 años. 8.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado René Ovando Olán, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, firmado por integrantes de la Sección Sindical 04 del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicitan la emisión de la convocatoria para la renovación del Comité Ejecutivo Seccional, del Municipio arriba mencionado.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

el Diputado Vicepresidente, era el siguiente: Respecto a la solicitud remitida por el Procurador Fiscal, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, haga llegar las certificaciones de las documentales públicas requeridas. En relación con los oficios y circular enviados por los congresos de los estados de Tlaxcala, Colima y Durango, y de la Ciudad de México, se ordenó enviar los acuses respectivos. En cuanto al oficio enviado por la Presidenta de la Junta de Gobierno, del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, por medio del cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 002, emitido por esta Legislatura, se ordenó fuera integrado al expediente respectivo, debiéndose remitir copia del mismo a la Diputada María Félix García Álvarez, promovente del Punto de Acuerdo citado, para su conocimiento. El escrito presentado por trabajadores académicos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, en cuanto al informe de la situación financiera y la gestión de recursos para dicha institución educativa; y a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, en lo relativo a la solicitud de una auditoría independiente. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo. La copia del escrito dirigido al Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su conocimiento. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: “La igualdad de las mujeres debe de ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos”, Kofi Annan, Exsecretario General de la ONU. Muy buenos días Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente, en especial a las asociaciones civiles que me acompañan; 25 días naranja encabezada por Claudia Magaña Lugo, MUCAM A.C., encabezada por Lorena Rubio, Tabasco en Equidad A.C., representada por Lorena Leyva y al Licenciado Pedro Calcáneo Argüelles, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así también a todo el público presente y a quienes nos sintonizan a través del internet. La lucha por la igualdad entre hombre y mujeres ha sido constante debido al sistema patriarcal en el que se ha vivido a través de generaciones, donde la mujer se le consideró apta para ciertas actividades como la crianza de hijos, labores de hogar, entre otros. Debido a ello a lo largo de los años, las mujeres han tenido que luchar por vencer estos estereotipos,

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

lograr la igualdad y alcanzar su empoderamiento. Afortunadamente sus derechos se han visto reconocidos y protegidos en diversos instrumentos internacionales, en la Constitución del país y complementado a través de sentencias y de acciones afirmativas. Recientemente el país inició una nueva etapa, con un gobierno encabezado por el tabasqueño Andrés Manuel López Obrador quien en su proyecto alternativo de nación contempla diversas acciones legislativas y políticas públicas a favor de la equidad de género, de igual manera, el próximo 1ro. de enero del año 2019 entrará en funciones el gobernador electo Adán Augusto López Hernández, quien fue postulado por el partido denominado Movimiento de Generación Nacional (MORENA), de la misma afiliación del Presidente de la República y que tiene mayoría en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, y en los municipios que conforman la entidad. Dicho instituto político y por ende el gobernador electo en el documento denominado Proyecto Alternativo de Nación 2018-2024, plataforma electoral y programa de gobierno dentro del punto número siete de los lineamientos generales denominado Equidad de Género, en lo sustancial señala; aunque la seguridad de las mujeres y su igualdad con respecto de los hombres se encuentran enunciadas en la ley, es un hecho que enfrentan mayores grados de violencia y discriminación, y sus derechos son regularmente denegado en la práctica. Por ello, un proyecto incluyente como el nuestro, propone eliminar los obstáculos que enfrentan las primeras en todos los ámbitos para avanzar en su autonomía, física, económica, política y para asegurar su integridad física y emocional. Es evidente que existe coincidencia entre estas propuestas y las generadas por los legisladores de PRI, PRD, Partido Verde Ecologista de México y lo hemos visto con las Iniciativas y Puntos de Acuerdos que se han presentado en esta legislatura a partir del 5 de septiembre del 2018 que entró en funciones. No obstante faltan cosas por hacer para consolidar las acciones realizadas a la fecha, a fin de garantizar el apoderamiento de las mujeres, una de ellas es que exista una dependencia dentro de la estructura del poder ejecutivo específicamente encargada de atender las diversas problemáticas de la mujer como grupo vulnerable. Por todas las ventajas que ello implica como son: formar parte de la administración pública centralizada para que exista un trato directo con el Titular del Poder Ejecutivo, realizar funciones administrativas, contar con un presupuesto acorde a su requerimiento y su planeación, además a la Secretarías dentro del ámbito de sus facultades les corresponde resolver todas las cuestiones de importancia referente a su actividad que están relacionadas con la administración pública. Por lo que en la presente Iniciativa se propone adicionar la fracción XII al artículo 26, así como el 37 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; para incluir dentro de la estructura centralizada del mencionado poder de la Secretaría de la Mujer estableciendo sus respectivas atribuciones. Es pertinente destacar que realizando un análisis a las leyes orgánicas del poder ejecutivo de otras entidades del país se aprecia que en varias de ellas ya han sido creadas

las Secretarías de la Mujer entre las que podemos mencionar; Coahuila, Zacatecas, Guerrero y recientemente la Ciudad de México. En ese contexto no solo resulta viable sino además sumamente necesaria la creación de una Secretaría de esta naturaleza en el Estado, ya que contribuirá a fortalecer las acciones en pro de la mujer tabasqueña. Por ello, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción I de la Constitución Política Estatal, para expedir Decreto para la mejor administración del Estado, se emite y se somete a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa de Decreto para quedar como sigue: Artículo único. Se adiciona la fracción XII bis, al artículo 26, así como el artículo 37 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, para quedar Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Artículo 26. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de las diversas ramas de la administración pública, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes dependencias: XII Bis. Secretaría de la Mujer. Artículo 37 Bis. A la Secretaría de la Mujer le corresponde las siguientes atribuciones: Realizar acciones que promuevan y difundan los derechos humanos de las mujeres que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los tratados, convenciones y protocolos internacionales que hayan sido ratificado por el estado mexicano, así como la Constitución del estado y las leyes que de estos emanen. Formular y ejecutar los programas estatales por la igualdad de género, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y para la igualdad entre hombre y mujeres que aseguren la igualdad de derechos y oportunidades y acceso a los recursos. Su participación equitativa en el desarrollo económico, político, social y cultural, la eliminación de estereotipos y prácticas sociales que favorecen la discriminación y la violencia hacia las mujeres con la intervención coordinada de las dependencias que integran la administración pública, estatal y municipal. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los programas y políticas públicas de las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, así como en la planeación del desarrollo, la programación y el presupuesto del Estado. Conducir procesos internos de planeación, programación y presupuestación de la política pública con enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres. Diseñar indicadores para su seguimiento y evaluación, sistematizar y realizar proyecciones con la información que se genere en la operación de los programas y acciones gubernamentales. Promover el logro del autodeterminación y empoderamiento de las mujeres a partir del reconocimiento, impulso, organización y iniciativas, para lograr un mejor posicionamiento social y una mayor capacidad de toma de decisiones en las esferas públicas y privadas propiciando de esta manera una mayor participación de las mujeres en los espacios públicos y una mayor representación en los cargos de elección popular. Formular y proponer al Titular del Poder Ejecutivo proyecto de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos o reformas a los mismos,

con el fin de avanzar en la igualdad sustantiva de las mujeres y eliminar todo tipo de discriminación y violencia, armonizando el marco normativo local al derecho nacional e internacional de los derechos humanos de las mujeres. Administrar y ejecutar los fondos financieros de apoyo a la participación de la mujer, fortalecer la participación de las mujeres y fomentar el desarrollo de sus capacidades económicas mediante la implementación de estrategias de información, capacitación y certificación en materia laboral y empresarial que les permita el acceso al trabajo e ingresos. Atender e impulsar al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres a través de las instancias competentes, mediante el otorgamiento de asesoría jurídica, representación legal, apoyo psicoterapéutico a mujeres en situación de violencia familiar y género. Promover que los medios de comunicación masiva fomenten una cultura que eliminen estereotipos e imágenes que atenten contra la dignidad de las mujeres. Impulsar estrategias conjuntas con las instituciones responsables de garantizar los derechos políticos y la ciudadanía plena de las mujeres para el logro del principio de paridad. Definir, elaborar, coordinar y difundir diagnósticos y estudios con enfoque de género, y derechos humanos que permitan con información actualizada de la problemática de las mujeres en los municipios en particular y en el Estado en general, para lo cual involucrará al sector académico, de investigación, así como organizaciones sociales especializadas en el tema. Elaborar y proponer para su ejecución ante la Secretaría correspondiente, programas y proyectos estatales que promuevan la incorporación de la mujer al bienestar social y a la actividad productiva. Promover y difundir la cultura de la no violencia la no discriminación y la igualdad de género, así como la protección de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas consagrados en la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales ratificados por México. Establecer vínculos para la celebración de convenios con las diversas instancias de las tres órdenes de gobierno. Coadyuvar con las instancias competentes mediante acciones que promuevan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Promover la participación de las mujeres y las organizaciones sociales, políticas y económicas en los diferentes aspectos en el desarrollo en el Estado. Coordinar sus acciones con las autoridades a que se refiere la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado. Promover con pleno respeto a la autonomía de los municipios, la creación de institutos municipales y en su caso brindarles asesoría para su funcionamiento. Proponer estrategias transversales para la orientación de recursos a proyectos de inversión con los gobiernos estatales y federal, en colaboración con las instancias encargadas de la planeación en el Estado. Gestionar e instrumentar presupuestos para la implementación del modelo de igualdad entre mujeres y hombres. Fomentar en grupos o sectores de la población femenina rural y de los pueblos originarios el desarrollo de las capacidades y conocimientos técnicos-prácticos de actividades productivas. Coordinar el sistema para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia

contra las mujeres en el Estado, en conjunto con las instancias municipales en los términos que dispongan las leyes. Instalar observatorios, en colaboración con las autoridades competentes estatales y municipales para monitorear y evaluar de manera transversal las políticas públicas con perspectiva de género. Vigilar y promover el acceso de las mujeres a la justicia. Crear y mantener actualizado el sistema de registro y seguimiento de las acciones que en el Estado se realiza a favor de las mujeres. Promover la creación de un fondo de coinversión para los institutos municipales para el logro y empoderamiento de las mujeres; y los demás asuntos que corresponden en términos de las leyes aplicables, su Reglamento Interior y los que instruya el gobernador. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- El Congreso del Estado deberá expedir las reformas y adiciones competentes, para armonizar la legislación estatal a las disposiciones aplicables. Artículo Tercero.- Conforme a la disponibilidad presupuestal, el Titular del Poder ejecutivo del Estado, determinará la fecha en que iniciarán sus funciones la Secretaría de la Mujer; lo cual no deberá exceder el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del Presente Decreto. Artículo Cuarto.- En caso de decretarse la extinción de alguna entidad desconcentrada o descentralizada, derivada de la entrada en funciones de la Secretaría de la Mujer, el Titular del Poder Ejecutivo deberá determinar la asignación de los recursos financieros, materiales y humanos que sean pertinentes a la mencionada Secretaría. Artículo Quinto.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. “Democracia y justicia social” Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. Fracción Parlamentaria del PRI. Compañeras y compañeros diputados, espero tener su valioso respaldo para esta Iniciativa, para que transite exitosamente el proceso legislativo. La creación de la Secretaría de la Mujer en Tabasco, sería un paso trascendental hacia el efectivo empoderamiento de este grupo vulnerable, que permitirá avanzar en la erradicación de la violencia, la marginación y la desigualdad a la que cotidianamente se ven sometidas miles de mujeres en la entidad. Sería un ejercicio de congruencia por parte de esta Soberanía, que tanto se ha pronunciado en favor de los derechos de las mujeres y cuya conformación paritaria, es fiel reflejo de lo que se puede lograr cuando hay voluntad política y también sería un acto de justicia social, que ayudaría a disminuir la brecha de género y se traduciría en el desarrollo económico y bienestar compartido. Muchas gracias.

Siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Odette Carolina Lastra García y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente, saludo con afecto a mis compañeras diputadas y compañeros legisladores. Buenos días a quienes nos acompañan a esta sesión ordinaria y público en general, a todos los que nos siguen a través de los diversos medios digitales y representantes de los medios de comunicación. La suscrita Diputada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de MORENA, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tabasco, con la finalidad que se dé el debido cumplimiento a lo que establece el Decreto con número de Suplemento 7859, por el cual se crea el Servicio del Transporte Público Individual de Pasajeros en la Modalidad de “Taxi Plus Rosa”, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Primero: Que con fecha 26 de marzo de 2018, el Gobernador del Estado, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, dio el banderazo de salida a 20, de un total de 50 concesiones de Taxi Plus Rosa, que serían conducidas por mujeres para transportar féminas a fin de que se sintieran y viajaran seguras. Segundo: Que el Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en la Modalidad Taxi Plus Rosa, prestaría el servicio a los siete sectores, fraccionamientos y colonias colindantes de la Ciudad de Villahermosa, así como a las zonas conurbadas, quedando excluidas las villas y poblados del municipio de Centro. Tercero: Según el Decreto con número de Suplemento 7859 publicado el 30 de diciembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado, con rubro “Publicación de permisionarios del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en la modalidad de Taxi Plus con el distintivo de “Taxi Plus Rosa”, señala en el numeral 5 del apartado Sexto lo siguiente: Sexto. Para

la prestación del Servicio del Transporte Público Individual de Pasajeros en la Modalidad de Taxi Plus Rosa, se deberán cumplir los siguientes requisitos: Numeral 5.- El Servicio de Transporte Público individual de Pasajeros en la Modalidad Taxi Plus Rosa, es un nuevo tipo de transporte que de manera permanente funcionará única y exclusivamente bajo esta modalidad, operado únicamente por mujeres sin excepción alguna, para brindar el servicio, de manera preferente, a mujeres, mujeres acompañadas o de menores de edad, y a personas de la tercera edad. Cuarto: Para cumplir con el requisito establecido en dicho Acuerdo de creación del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en la Modalidad Taxi Plus Rosa, se emitió en su momento la convocatoria para la contratación de 100 mujeres, lo cual sería un detonador de empleo para nuestro género. Quinto: Uno de los requisitos por lo cual fue creado este Servicio de Transporte Público, consiste en que debe ser conducido única y exclusivamente por mujeres, cosa que no sucede así, ya que es muy frecuente toparnos en las vías públicas que dichas unidades son conducidas por hombres, quiero aclarar, que no estoy en contra del género masculino pero si a favor de que se respete la Ley; y si el decreto de creación de este servicio señala que son mujeres las que deben conducirlo, así debe de ser, se nos olvida que estamos luchando porque se nos respete como mujeres y se abran los espacios para la generación de empleo a nuestras compañeras. Desde esta tribuna varias compañeras legisladoras han solicitado al Gobierno del Estado de Tabasco, se decrete la alerta de género por la ola de violencia que se vive en el Estado en contra de nosotras las mujeres, luego entonces, resulta contradictorio que estemos luchando, cuando el mismo gobierno nos impone a que dichas unidades motrices sean conducidas por hombres. Por si fuese poco, la tarde del pasado domingo 18 de noviembre de 2018, un Taxi Rosa Plus con número económico 044 y placas de circulación 2127-VMG del Estado de Tabasco, destinado al Servicio Público de Transporte, sufrió un impacto frontal, pero la sorpresa fue que no era conducido por ninguna mujer, sino por una persona del sexo masculino. Sexto: Por lo que, desde esta máxima tribuna, le solicito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tabasco, mantenga permanente supervisión en estas unidades motrices para que se respeten los lineamientos respectivos. En virtud de lo anterior y toda vez que de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso Local está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias en lo que se busque el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Único: El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de manera respetuosa exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tabasco, con la finalidad que se dé el debido cumplimiento a lo que establece el Decreto con número de

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Suplemento 7859, por el cual se crea el Servicio del Transporte Público Individual de Pasajeros en la Modalidad de "Taxi Plus Rosa". Transitorio Único: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, girando el Oficio correspondiente a la autoridad para el debido cumplimiento del presente Exhorto. Atentamente, Diputada Cristina Guzmán Fuentes de la Fracción Parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, José Manuel Sepúlveda del Valle y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de 8 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera; de 9 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda; y de 8 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, y los diputados Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y José Manuel Sepúlveda del Valle; y a favor del Dictamen, la Diputada Ely Lydia Izquierdo Morales y el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. Hago uso de la voz para expresar las razones por las cuales votaré en contra del dictamen emitido con fecha 12 de los corrientes, por la Comisión Inspector de Hacienda Primera, respecto de la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio 2017. La fiscalización y la calificación de cuentas públicas, son partes fundamentales de los mecanismos de control y abona a la debida rendición de cuentas, constituye además el mecanismo a través de los cuales el Poder Legislativo cumple con su tarea más importante; que es servir de contrapeso a los demás poderes y entes públicos en un estado democrático. A través de ella, el Congreso se encarga de vigilar que se haga efectivo el mandato constitucional establecido en el artículo 134 de la Constitución federal, consistente en que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Sin embargo y pese antes de tomar posesión de su cargo el actual Titular del Poder Ejecutivo y algunos titulares de las dependencias y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

entidades de la administración pública estatal protestaron guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen. Durante el año 2017 no cumplieron a cabalidad con lo que se establece en esos ordenamientos. No cumplieron, porque de acuerdo al informe de resultados que hizo llegar a este Congreso, el Titular del Órgano Superior de Fiscalización se aprecia que aunque fue mínimo lo que revisó, aun así encontró diversas irregularidades que se plasmaron en los pliegos de observaciones, que hizo llegar a cada ente fiscalizable de lo que se incluyeron en la muestra. Pero que ni aun así fueron capaces de solventar esas observaciones por lo que quedaron firmes. Así en el resumen general contenido en el informe de resultados, el Órgano Superior de Fiscalización señala que del total de los recursos ejercidos por el Poder Ejecutivo durante el año 2017, que fue de 37 mil 842 millones 43 mil 7 pesos con 5 centavos, solo auditó una muestra de 7 mil 992 millones 448 mil 902 pesos con 30 centavos. Lo que representa tan solo el 21.12% del total de los recursos ejercidos. Aun así de esa pequeña revisión, realizó 461 observaciones de las cuales solo solventaron 185, y quedaron pendientes de solventarse 276. Ello representa observaciones por un monto de 174 millones 622 mil 213 pesos con 90 centavos, de los cuales solo se solventaron 114 millones 688 mil 812 pesos con 31 centavos, quedando pendiente de solventar 59 millones 933 mil 401 pesos con 59 centavos. Por todas esas circunstancias votaré en contra del dictamen de la cuenta pública, porque no existen elementos para poder afirmar los recursos ejercidos durante el año 2017, se aplicaron con transparencia, honradez, eficacia y eficiencia. Por lo tanto al aprobarse dicha cuenta pública este Congreso se convierte en cómplice de todas las irregularidades observadas; y de aquellas que, aunque no entraron en la muestra, los tabasqueños sabemos que existen porque son evidente, como los problemas que existen en la Secretaría de Salud, de educación lo cual ha ocasionado la inconformidad de la población y tiene sumido a Tabasco en una grave crisis. Aunque según se dio a conocer, se reprueban cuentas de 6 municipios creo que no es suficiente para hacer justicia a los tabasqueños, pues se está tratando de atrapar a los peces chicos y se está dejando ir a los grandes. Si esta legislatura desea estar a la altura de las circunstancias que exigen los nuevos tiempos, debe ser más enérgica a la hora de revisar el uso de los recursos públicos, pues de lo contrario la corrupción seguirá como hasta ahora. También a la bancada mayoritaria le debe quedar claro que el combate a la corrupción es una de las propuestas del Presidente electo. Espero que los legisladores que hicieron señalamientos previos a la dictaminación de la cuenta pública, por congruencia a su palabra y a las irregularidades que comentaron en esta tribuna, que habían detectado voten en contra de la aprobación de la cuenta pública. Tabasco exige justicia y al pueblo le digo; que cuentan conmigo. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

quien en uso de la tribuna señaló: Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Representantes de los medios de comunicación, al pueblo de Tabasco, muy buenos días. Quiero iniciar mi intervención agradeciéndoles a todas las diputadas y diputados por su participación en la revisión de las cuentas públicas que realizaron las comisiones inspectoras de hacienda, primera, segunda y tercera de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, nuestro reconocimiento por su profesionalismo y destacada actuación privilegiando en todo momento su apertura en el análisis y revisión documental y la inspección física de las obras que fueron observadas por el Órgano Superior de Fiscalización. Hoy en esta sesión pública ordinaria de este Honorable Congreso del Estado se votarán los dictámenes que contienen las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2017 de los tres poderes, los organismos autónomos y los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco. En el caso que nos ocupa del punto del orden del día respectivo, referente a la cuenta pública del Poder Ejecutivo, nuestro voto es a favor como resultado de la administración de los ingresos y egresos del Poder Ejecutivo Estatal. Aquí considero importante señalar que durante el período presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017, se obtuvieron ingresos por 50 mil 47 millones 286 mil 50 pesos, mientras que los egresos totales ascendieron a 50 mil 914 millones 543 mil 67 pesos. Una vez realizada la verificación de la autorización y afectación de las cuentas presupuestales de las partidas de gasto corriente y de capital para el Estado de Tabasco donde se asignó un monto de 50 mil 47 millones 286 mil 50 pesos de los cuales corresponden a los poderes legislativo y judicial, órganos autónomos, así como las transferencias a municipios, mismos que sumados ascienden a un monto de 13 mil 72 millones 500 mil 59 pesos cuya diferencia de 37 mil 842 millones 43 mil 7 pesos corresponden a lo ejercido realmente por el Poder Ejecutivo del Estado. De este monto ejercido por el ejecutivo estatal, se revisó una muestra de 7 mil 992 millones 448 mil 902 pesos que representó el 21.12%, de los ya mencionados 37 mil 842 millones 43 mil 7 pesos obtenidos de las gestiones propias del Poder Ejecutivo, y por las aportaciones de la Federación al Ejecutivo Estatal, a través de ingresos de gestión, participaciones federales, Ramo 33 y convenios. No debe pasar desapercibido que el entorno externo respecto de la incertidumbre en el desempeño macroeconómico internacional afectó irremediablemente las finanzas locales, ya que entre 2010 y 2017, los ingresos petroleros registraron una caída real del 6.8% promedio anual, al pasar de 1 billón 26 mil 895 millones de pesos en 2010 a 835 mil 602 millones de pesos esperados para el cierre del ejercicio fiscal de 2017. Esta evolución negativa en los ingresos petroleros generó una recomposición de los Ingresos presupuestarios que afectaron directamente las finanzas del Estado de Tabasco, esto no es un pretexto sino una realidad. Derivado de lo anterior y según el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, calculado por el INEGI, el cual ofrece un panorama de la situación y evolución económica del Estado en el corto plazo, señala que, para el primer trimestre de 2017, Tabasco

registró una disminución en su índice de actividad económica de menos 11.6% con respecto al mismo período del año anterior, sufriendo la reestructura de los recursos asignados en razón de la fórmula de distribución de los recursos públicos. En contexto con lo anterior, el Fondo General de Participaciones mismo que constituye el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación, tuvo fluctuaciones a la baja para nuestra entidad. Si comparamos los Ingresos recaudados por el Estado de Tabasco, se observa que en el año 2016 lo recaudado ascendió a 25 mil 230 millones 387 mil 366 pesos y en el año 2017 se redujo 24 mil 502 millones 323 mil 868 pesos lo que significó una diferencia de menos 728 millones 63 mil 498 pesos; no obstante a estos inconvenientes financieros externos, el Gobierno del Estado supo realizar un manejo sano de la deuda pública, lo que nos ubica en el lugar 11 de las entidades de la república con menor nivel de endeudamiento, así como en el cuarto lugar con menor afectación de sus participaciones fiscales. En ese sentido los diputados que integramos la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática reiteramos nuestra disposición responsable y comprometida para coadyuvar con el próximo Gobierno del Estado para que tenga las herramientas necesarias para trabajar en beneficio del pueblo de Tabasco. En la democracia, el PRD siempre estará a favor de la transparencia y la rendición de cuentas, en beneficio de incrementar la calidad de vida en nuestro Estado, reafirmamos nuestro compromiso con las acciones que son prioritarias para el desarrollo de nuestro país, del sureste y de nuestra entidad. Que aprendamos de los errores y que reafirmemos los aciertos, que todo sea por Tabasco. “Democracia Ya, Patria para Todos”. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, y al pueblo de Tabasco. Hago uso de la voz para razonar mi voto en contra del Dictamen emitido por la Comisión Inspector de Hacienda Primera, por el que se propone aprobar la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Estamos en contra, porque la realidad que vivimos y vimos los tabasqueños en el año 2017, no concuerda con los resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública que realizó el Órgano Superior de la Fiscalización y que plasma en su informe de resultados, el cual concluye emitiendo un Dictamen en el que señala y cito textual: En opinión este Órgano Superior de Fiscalización del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra revisada, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco, cumplió razonablemente con las disposiciones normativas aplicables excepto por los resultados que se precisan en la Sección Número VIII del presente Informe. De la revisión realizada al mencionado informe de resultados, se aprecia que el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Órgano Superior de Fiscalización, no se empleó a fondo en la revisión y calificación de la cuenta pública del Poder Ejecutivo del año 2017, tan es así, como lo comentaba mi compañera Ingrid, que de los 37 mil 842 millones de pesos, solo auditó el 21% del total de los recursos ejercidos. De tal manera, que esa quinta parte que revisó, no es un resultado confiable; pues si bien sabemos que resulta imposible auditar el 100%, también lo es, que de acuerdo a las prácticas de auditoría, lo que se audite debe ser razonable y representativo y si de su resultado se aprecia que es necesario profundizar la revisión, se debe hacer; sin embargo, esta vez no se procedió así. Tampoco se auditó el seguro popular, respecto de lo cual se han denunciado desvíos. Aunado a ello no se auditaron áreas de rubros donde los ciudadanos denunciaron posibles casos de corrupción o desvíos de recursos, como por ejemplo, el desabasto y robo de material quirúrgico que se ha presentado en el Estado de Tabasco. Y pese a que esas situaciones se continuaron presentando en el año 2018, precisamente porque nadie las revisa, al Órgano Superior de Fiscalización, no le llamaron la atención y por eso no lo incluyó en la muestra. Tampoco auditó el uso de los recursos destinados para el pago de trabajadores de las secretarías de educación y salud, los cuales como se pudo conocer a través de los diversos medios de comunicación, se vieron obligados a manifestarse en las sedes de esas secretarías y en las calles con la finalidad de ser escuchados y atendidos. Esas circunstancias no dan certeza de que la fiscalización se haya realizado apegada a los principios de imparcialidad y confiabilidad, pues el OSFE, auditó lo que quiso y eso que de manera superficial, aunque se indique que se auditaron 8 secretarías y 16 entidades, como son órganos y desconcentrados, descentralizados, que no son áreas sustantivas y el monto de recursos que ejercen es menor. En cambio no se fiscalizó áreas que ejercen cuantiosos recursos, como la Secretaría de Gobierno, que según el cuarto informe trimestral del Ejercicio 2017, ejerció 603 millones de pesos y en donde se compró un dron de 12 millones de pesos, que es invisible porque nadie lo ha visto, ni lo puede conocer, porque la información se clasificó como reservada. No se auditó a la Secretaría de Administración que ejerció 659 millones 898 mil 123 pesos; tampoco a la Secretaría de Desarrollo Social que ejerció 532 millones 552 mil 250 pesos, a organismos descentralizados como al DIF, que ejerció más de 1 mil millones de pesos; el régimen estatal de protección social en salud de Tabasco encargado del Seguro Popular, que ejerció 1 mil 819 millones de pesos; y el de Servicios de Salud del Estado de Tabasco, que ejerció 2 mil 907 millones de pesos. Es por ello, que esa revisión, no produce confianza, porque si bien en el informe de resultados se dice, por ejemplo que se auditó a la Secretaría de Salud, lo que se revisó allí fue una obra realizada con recursos del Ramo 33 en el proyecto (SSM49), relativo a la construcción del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA), por sustitución del Centro de Buena Vista 2ª Sección de la Zona Indígena de Tamulté de las Sabanas, donde encontraron detalles como, falta de acabados, desfase en la entrega de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

los trabajos y aun así, en esa sola obra se observaron irregularidades financieras por alrededor de 1 millón 105 mil pesos, lo cual no se solventó en su totalidad pues quedaron pendientes 195 mil pesos. Asimismo, se realizó una inspección física a las obras de los proyectos SSM64 y SSM65, también relativos a centros de salud, en donde se hicieron observaciones de cumplimiento a la obra pública por 444 mil 118 pesos con 24 centavos de lo cual quedó sin solventar 400 mil 963 pesos con 96 centavos, aun siendo observaciones menores. En la Secretaría de Educación se encontraron hallazgos de cumplimiento financiero por 76, millones, 083 mil, 740 pesos y quedaron pendientes de solventar 15 millones, 502 mil, 063 pesos con 85 centavos. De igual manera, podemos seguir revisando de lo que presenta el Órgano de Fiscalización a la Primera Inspectoría de Hacienda o revisar los programas de Escuelas de Tiempo Completo, en donde quedaron por solventar casi 16 millones de pesos, y de igual manera de proyectos que podría seguir enumerando y no me darían los 10 minutos, solamente con el 21% que les presenta el Órgano de Fiscalización a la Primera Comisión Inspectoría de Hacienda. De manera, que si aun siendo poco lo que se revisó, en las secretarías de Salud y de Educación, lo que se encontró no pudo ser solventado, nos debe dar una idea de lo mal que están las cuentas públicas del Poder Ejecutivo del Estado, porque si en lo poco que revisó el OSFE, encontró esos desvíos, imagínese si hubiera ahondado su revisión y le hubieran presentado más documentación a la Primera Inspectoría de Hacienda. Y hablo de desvíos porque según el informe de resultados quedaron firmes al no haberse solventados, por no haberse acreditado el destino que se les dio, ni el reintegro por lo que ya se han iniciado las acciones tendentes a recuperar recursos económicos para la Hacienda Pública Estatal. Desafortunadamente por cuestión de tiempo no me es posible referirme a todas las otras irregularidades detectadas y que quedaron firmes al no haber sido solventadas; pero considero que con los ejemplos citados queda claro como está esa cuenta pública. A ello se debe sumar que según el punto XI del informe de resultados denominado pasivos y obligaciones de pago, se indica que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco, reporta en el estado de situación financiera con cifras al 31 de diciembre de 2017, pasivos por un monto de 12 mil, 796 millones 730 mil 399 pesos, que corresponden a retenciones derivadas de pagos de nómina pendientes de enterar, Proveedores y Prestadores de Servicios y deuda pública. Ante todas esas circunstancias y las irregularidades detectadas en lo poco que se revisó y que no fueron solventadas, consideramos que la cuenta pública del ejercicio 2017 del Poder Ejecutivo, no debe ser aprobada, porque refleja una mala planeación, un indebido ejercicio de los recursos públicos y de aprobarse, sería avalar el mal manejo de los recursos que se hizo y que tanto daño a causado a Tabasco, al grado tal que tenemos un sistema de salud colapsado, no hay empleos, hay deficiencias en todos los servicios, señalamientos de corrupción; inseguridad. Y ese mal manejo y falta

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

de planeación ha traído como consecuencias que el Estado esté quebrado, por lo que se ha tenido que pedir apoyo a la Federación, para que acuda en rescate del gobierno actual adelantando participaciones para el año 2019, para que este gobierno pueda cerrar su ejercicio. Sin embargo, los recursos que se van a entregar al Estado como adelanto le van a hacer falta al nuevo Gobierno y continuará la cadena de falta de recursos. Por todo lo expuesto, nuestra postura es que no se debe aprobar esa cuenta pública. Antes de concluir y como lo que se auditó no fueron áreas sustantivas y fue poco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito proponer una adición al resolutivo del Dictamen, consistente en adicionarle un párrafo que quedaría como octavo o último el cual debe decir: con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 26, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se instruye al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, para los efectos de que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales; realice auditorías integrales, respecto del ejercicio 2017, que según el cuarto informe sobre la situación económica, los ingresos y egresos públicos del Estado de Tabasco, ejercieron las dependencias y entidades siguientes: Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, organismos descentralizados como el DIF, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco. Señoras y señores, una vez concluida dicha auditoría, emita los resultados e informe a este Congreso lo conducente. Señoras, señores y compañeros diputados no se le puede fallar al pueblo, como en tribuna, pero a nivel federal el Presidente de la República le dijo a un ciudadano, no le podemos fallar, muchas gracias. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior Congreso del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen presentada. Determinando la Soberanía no poner a discusión la propuesta con 7 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y José Manuel Sepúlveda del Valle; 25 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia

Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones. En atención a ello, el Diputado Presidente con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, señaló que se tenía por desechada la propuesta de modificación al Dictamen, presentada Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la voz dijo: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, y de los medios de comunicación. He decidido hacer el uso de la Tribuna para razonar mi voto, y hacer un posicionamiento público en torno a la calificación de la cuenta pública del Poder Ejecutivo. En la cual, es mi deber informar a la ciudadanía, que como diputados nos hemos visto impedidos para poder revisar el ejercicio del 2017, las secretarías del Estado y las dependencias del ejecutivo que sabemos tienen múltiples problemas. Ya que actualmente la Constitución y la Ley de Fiscalización no nos permiten hacer una revisión directa del gasto público, sino esta se realiza única y exclusivamente por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, que remite al Congreso un informe de resultados, pequeño, raquítico, de lo que aparentemente encontraron. Sin embargo, llama mucho la atención que a diferencia de los ejecutivos municipales, el Estado se le auditó una quinta parte de su presupuesto, mientras que a los municipios las auditorías llegan hasta un 80% del ejercicio del gasto público. Lo que hace pensar que el Órgano Superior de Fiscalización no tiene la capacidad técnica real para poder realizar su trabajo, o en su defecto beneficia discrecionalmente a los poderes o entes que le conviene. Por eso, hago un llamado público a todas las comisiones inspectoras de hacienda, a que revisemos desde ahora el Programa Anual de Auditorías para el ejercicio 2018, el cual ya va en un 50% de su ejecución, para los efectos de que podamos incluir muestras reales de la situación en la que se encuentra el estado de Tabasco, y no solo un pequeño porcentaje a como se hace el día de hoy. Lo cual obliga a este Congreso a tener que resolver sobre lo que ya se encuentra plasmado en un informe, sin la posibilidad de poder incrementar la muestra, o recibir como dicen los abogados; pruebas supervinientes del estado que guarda realmente la administración pública. Y que quede claro, que la auditoría que estamos llevando acabo corresponde al año 2017; siendo el 2018 un evidente caos en las finanzas del ejecutivo estatal. Por tal motivo, resulta risible tener que atender una muestra del 20% del gasto ejercido, y de la cual, solo hay observaciones menores a un 1%, cuando el Estado se está cayendo a pedazos día con día, en temas de salud pública, de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

seguridad, de educación, de servicios, etcétera; los cuales, si me pongo a enumerar no acabaría esta mañana, tal como lo señaló en su video el Doctor Jesús Sibilla. No obstante de todo lo anterior, resulta importante precisar, que ese porcentaje menor al 1% no quedará impune; ya que la calificación de esta Cuenta Pública, no exime de responsabilidad, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos públicos, a como señala el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Por ello, hemos instruido al titular del Órgano de Fiscalización, a que realicen tantas y cuantas denuncias penales resulten necesarias en contra de quien o quienes resulten responsables de los delitos cometidos en contra del erario público, o en contra del Estado; debiendo además iniciar los procesos resarcitorios correspondientes a fin de indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al Estado. Esperando que en esta instrucción no nos falle, o deje que desear a como pasa en el dictamen que hoy se pone a su consideración; en la cual, un servidor estará muy pendiente, para que el Órgano Superior, no sea omiso en este aspecto, y así le vayamos cumpliendo a Tabasco, y al justo reclamo de la ciudadanía para que se acabe la impunidad en la entidad. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días señores legisladores, medios de comunicación, público presente, y cibernautas que nos siguen. Hoy a la entrada al Recinto, me entrevistaron los medios, y dije algo que repito aquí; vengo lleno de pena y vergüenza ajena. En el siglo XV, Corte de los Milagros en la vieja España, donde otrora se reunían todos los ladrones; había una costumbre básica, cuando se oía en las calles: ¡Al ladrón!, era porque estaban robando de este lado. Ahí se los dejo. Hoy es vergonzoso siquiera, tener que someter a voto un dictamen de una cuenta del Poder Ejecutivo, que es para un servidor una cortina de humo y una complicidad entre las políticas y el desfalco, los malos manejos del ejecutivo y la política del MaryKay, del OSFE. Que por cierto señor Diputado Cubero, con todo mi respeto y mi amistad; los patrones del OSFE somos nosotros, no es al revés, ellos están supeditados al Congreso, no nosotros a ellos. Por eso cada vez que nos ven, los auditores del OSFE, cantan la de Facundo: “pobrecito mi patrón, piensa que el pobre soy yo”. Y sigo: alguno, y ya subió y subieran más a Tribuna, a decirse impedidos por el dictamen del OSFE, eso no es excusa. El OSFE está supeditado al Poder Legislativo, no supraditado al Poder Legislativo. Las funciones de revisión y evaluación, las tenemos implícita los diputados por ley, y las cedimos en su criterio y labor técnico al OSFE; no quiere decir, que nos vayamos con el estuche de maquillaje que nos pasó el OSFE. Son dos cosas diferentes. Coincido con usted legislador Cubero, hay que quitarle al OSFE lo que tiene, y devolvérselo a este Congreso para la rendición plena de las

cuentas en un futuro. Coincido con usted, pero desde ahora. Alguno más se subirá a este pódium, de los que van a favor, invocando las estadísticas; que las estadísticas en el dictamen que pasó el OSFE, pues no dicen otra cosa, que aprobar la cuenta, pero yo le quiero recordar, a quien se suba a decir esto, de una vez, que a esto se le llama hipocresía política, y lo define muy bien Abraham Lincoln: "Hipócrita es quien matando a sus padres, alega clemencia al juez, diciendo; soy huérfano". Y por qué hablo de ello; no les va a servir subirse a esta Tribuna, diciendo que el OSFE viró y jaló, y tuvieron que dictaminar en consecuencia aprobatorio el presupuesto del ejecutivo. Ya no me refiero a números, porque ya lo hizo muy bien mi compañero Gerald, ya lo expresó perfectamente la compañera legisladora Ingrid. Ya no quiero tocar los números, quiero tocar las actitudes. Mientras que aquí le damos para adelante, algo que no debería ser o intentamos darle para adelante, que no debíamos ser, estamos dejando ir los millones, y estamos castigando los centavos. Ni corrupción, ni impunidad, dijo Andrés Manuel, y a ello me acuerdo, ahí las tengo anotaditas, para quien se quiera subir. Le siguieron todas y cada una de por lo menos las tres cuartas partes, de este Órgano Legislativo, con opiniones antes los medios como; son unos ladrones, merecen castigo, los meteremos a la cárcel, los vamos a reprobar. Dónde quedó esa actitud. De qué me perdí, señores. Será que acaso entré en una especie de vorágine de dimensión desconocida, donde no solo cambiaron los ideales, sino trastocaron y van en contra de los ideales del propio Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, que dice: "Ni corrupción, ni impunidad", será eso que está pasando, o acaso señores será que el latrocinio lo tienen tan de frente y la verdad los golpea en la cara, que ni siquiera lo pueden ver. Y voy a concluir "juacilito", dijera el choco. Aparte de los números, yo me tomé la libertad de comunicarle a varios grupos sociales, gremiales, lo que la comisión está pasando para su aprobación o no, hoy; bueno, para su votación, porque aprobado ya está por la Comisión. Ya hablé con los amigos de la SPIUJAT, se acuerdan de ellos, me imagino que sí, COBATAB, CECyTE, SPIUJAT, Vectores, los trabajadores de contrato de Salud, del sindicato, los trabajadores del sindicato de los nueve tecnológicos, y el INFORTAB, entre tantos. Y aquí tengo en mi teléfono las respuestas, si las quieren ver señores, se las puedo mostrar al término de la sesión a cada uno. Respuestas, como: ya lo imaginábamos, si a nosotros ya nos dieron la espalda. SPIUJAT: Ladrón, al ladrón grita el ladrón. Lo dijeron ellos. Los vectores de Salud: Es una verdadera decepción. Los trabajadores de SETAB, administrativos: no se puede invocar honestidad, y actuar fuera de ella. Y me puedo seguir con nueve o diez grupos más, pero creo que el señor Presidente está por avisarme que se me está acabando el tiempo. INFORTAB: que fueron los últimos que atendimos en las calles, aquí está lo que me anotaron y me lo mandaron por teléfono; Doctor, dígame a los diputados del Pleno, que se pongan los pantalones bien puestos y castiguen a los corruptos. No la agarren contra mi señores legisladores, les puedo traer a cada uno de estos presidentes de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

sindicato, a cada uno se los puedo meter aquí en el Pleno. Nada más que prefiero hacerlo yo, en su representación. Y que bueno que me queda ya, como dos minutitos, porque como nos gusta tanto el ejercicio de la política de la cuarta transformación. Y nos gusta tanto exponer al pueblo, lo que el pueblo es, y de lo que el pueblo debiera ser. No suban señores morenos, porque son los que se anotaron, o perredistas que se anotaron a favor, hablarme aquí de estadísticas, o de impedimento de un órgano que está supeditado a nosotros. Porque es tanto o más, como subir a decir; “que el obrero que contraté para que barriera el patio de mi casa, no quiso trabajar porque su machete no tenía filo”, y yo se lo acepte. Esa no es excusa válida, no para unos legisladores que se expresen de defender a la cuarta transformación. Y termino señores, porque esto cómo nos gusta a nosotros; ya no lo voy a decir, está feo. Artículo 8 Bis, ahí abran la Constitución por ahí, se le llama plebiscito, contra las resoluciones de la autoridad como ésta. En próximos días empezaré a tramitar como ciudadano, como legislador, porque lo puede hacer el ciudadano, el legislador, el órgano ejecutivo; el plebiscito, para que si esta aprobación sale positiva, se lleve a cabo para que el pueblo la vote, y que diga el pueblo, como acostumbra hacer nuestro Presidente de la República, si actuaron mal los que aprobaron la cuenta del ejecutivo, o actuaron bien; los va a sancionar el pueblo, no Carlos Mario Ramos. Y por último, les voy a decir una cosa, a los que aprobaron ayer la cuenta, y alzaron la manita. Ahí les va, pelen orejas los medios; revisaron en los expedientes, porque ahí están en los expedientes señor Cubero, al grupo SIPSA S.A., de Chiapas, los contratos del señor Carlos Mario, mi tocayo que feo, Luis Contreras del vecino municipio de Pichucalco, Chiapas, por más de 3 mil millones de pesos de seguridad, con el DIF estatal. Lo revisaron; no lo creo. Impedidos, les voy a dejar una frase: “hay silencios que huelen a complicidad”, ya lo dije, y este, señores súbanse todos a darme si quieren, pero este; apesta. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso compañeros diputados. Compañeros, hagámosle justicia al pueblo de Tabasco, no aprobando la cuenta pública llena de irregularidades del 2017. Hagámosle justicia al pueblo de Tabasco, no aprobándole este dictamen que hoy está a discusión, por eso hago uso de la voz para razonar mi voto en contra del dictamen aprobatorio de la cuenta pública 2017, y por varias razones, podemos mencionar como lo han hecho aquí quienes me han antecedido en la Tribuna. Todas las irregularidades, los millones de pesos que al final de cuentas no se solventaron y podemos mencionar también la justificación de la defensa que han hecho que el Órgano de Fiscalización en su autonomía hace y deshace cual patrón de la soberanía del Congreso de Tabasco, como si fuera jefe de los diputados tabasqueños, de los 35 que estamos aquí. Si a final de cuenta el

Órgano de Fiscalización en esa autonomía y coludidos con la Legislatura pasada, decidieron auditar lo que se auditó, precisamente la propuesta de mi compañero Gerald Washington se hubiera aprobado por este Pleno el que se ampliaran las auditorías a ese ejercicio 2017. Porque el órgano, ya parece que en lugar de ser un Órgano técnico de apoyo al Congreso de Tabasco, parece ser un estilista maquillador de cuentas públicas. Y mencionamos, porque aquí se ha dicho que se auditaron alrededor de más de 7 mil millones de pesos, pero que no fueron en las áreas sustantivas, en las áreas operativas que manejan la mayor cantidad de recursos, que se dejaron fuera precisamente como aquí se han mencionado a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, muchos de los problemas que en 2018 tenemos se originaron en 2017. Por eso no puedo aprobar esta cuenta pública, porque 2017 es el preámbulo de lo que está sucediendo en 2018, de todo lo que vemos en las calles, las marchas de todas las irregularidades, de medicamentos y de la operatividad en el sector salud; ya ni hablar del sector educación, aquí han venido y han subido a Tribuna en diversas ocasiones, acusando a los secretarios del ramo de malos manejos y hoy se viene a decir que no hay ningún problema, que efectivamente se va a aprobar porque en el 2017 se manejó impecablemente el presupuesto, cosa que ya no sucedió en el 2018. Y por otro lado, la falta de interés de solventar las observaciones que se le hicieron, fueron alrededor de 60 o 70 millones de pesos y que ni siquiera se tomaron el tiempo de poder solventarlas. Por eso digo compañeros diputados, los exhorto a quienes tienen mayoría, quienes a final de cuentas construyeron cuando eran oposición ese discurso de combate a la corrupción, que no sean hoy cómplices de lo que tanto han cuestionado, que no se conviertan en la nueva “mafia del poder” de la unión de MORENA con el PRD en este caso y que se llamen: “Morderé”, por eso no puedo aprobar la cuenta pública 2017 para que no haya impunidad, porque el perdón que tanto se ha dicho, no debe de ser impunidad. Creo compañeros, que lo que aquí estamos discutiendo y que en pocos minutos se va a aprobar, es precisamente el preámbulo también de lo que va a ser 2018. Si hoy se aprueba la cuenta pública del Poder Ejecutivo pues prácticamente estaremos avalando que en un año, cuando estemos discutiendo la del 2018, pues también esa cuenta todos los que aquí se han señalado de actos de corrupción, queden impunes, y no se vale seguir con el pretexto de que hay que tener perdón y olvido, porque insisto, el perdón y el olvido no tiene que ser impunidad para aquellos que han saqueado a Tabasco y que le han quedado a deber mucho a todos los ciudadanos que han sufrido y padecido este gobierno; y concluyo con una frase de Winston Churchill: “En una democracia lo que rige la actuación de los particulares es la ley, no lo que piensa un grupo de lo que es correcto o incorrecto”, por eso compañeros diputados, hagámosle justicia a los tabasqueños, hagámosle justicia al pueblo de Tabasco que se siente defraudado, que se siente apaleado por todo este gobierno. Muchas gracias.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, saludo a quienes nos siguen en la transmisión de esta sesión ordinaria en las redes sociales, público que nos acompaña y medios de comunicación, tengan un excelente día. Hago el uso de la tribuna del pueblo, para externarles que votaré en contra de la aprobación de la cuenta pública del ejecutivo. En lo personal no me presto a juegos, faramallas o simulaciones. ¿Por qué votaré en contra?, porque no comparto las afirmaciones expresadas en las 11 páginas del breve dictamen que se pone a consideración del suscrito emitido por el Órgano de Fiscalización. Lo digo abiertamente, el Órgano de Fiscalización nos está viendo la cara a los diputados de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Véanse las cosas de este modo, el dictamen que se nos presenta, señala que el Ejecutivo tuvo un total de egresos por la cantidad de 50 mil 914 millones 543 mil 067 pesos con 0 centavos. De esta cantidad, solo se tomaron en cuenta 37 mil millones de pesos como universo para fiscalizar, de los cuales se auditó una muestra por el monto de 7 mil 992 millones de pesos, o sea de 37 mil millones, sólo siete mil. El mismo dictamen reconoce que el monto aludido, constituye un 21.12% de la muestra total de la cuenta; es decir, ni siquiera una cuarta parte del presupuesto que nos ocupa. Preguntaría al público en general, ¿Cómo es posible que con un 21% se pretenda reprobar o aprobar una cuenta pública? Dejo esa pregunta al aire, pues debido al porcentaje de la muestra y aunque totalmente el 21% del monto se hubiera tenido como no solventado, no menos cierto es, que con porcentajes bajos, jamás se determinaría el reprobar la cuenta pública. Por ejemplo, en el caso de los municipios, me parecen risibles las aseveraciones e ilógicas plasmadas en el considerando décimo primero del dictamen, pues ahí se dice que: quedan pendientes por solventar un importe de 59 millones 933 mil 401 pesos con 59 centavos, lo que representa el 0.0075% de la muestra auditada; es decir, ni siquiera el 1% del universo seleccionado, para poder entrar en un tema de aprobación o reprobación debemos tener a partir del 0.5 para arriba del universo seleccionado, por lo que dicha cantidad no representa un detrimento a la Hacienda Pública del Estado. Lo que nos presente el Órgano de Fiscalización es que el Gobierno del Estado no ha ocasionado ningún daño al erario. Yo me pregunto, ¿Por qué en el caso de la cuenta pública de los municipios si se aplicaron criterios más altos; Cárdenas 68 millones, está por encima de los 59 millones del Gobierno del Estado; Centla 7 millones, el Gobierno del Estado tiene 59 millones; el caso de Centla es una carretera y un drenaje que en esta fecha ya está terminado y solventado; Macuspana 37 millones, están por encima los 59 millones de pesos del Gobierno del Estado; Nacajuca 21 millones, están por debajo de los 59 millones del Gobierno del Estado; Paraíso 37 millones, están por encima los 59 millones del Gobierno del Estado; y Teapa 16 millones, están por encima los 59 millones

del Gobierno del Estado, y en el caso de Teapa son 3 pozos con fondos de la Secretaría de Desarrollo Social, también es dinero del Gobierno del Estado, mismos pozos que el día de hoy están funcionando. ¿Cómo es posible que se concluya que no existe detrimento en la hacienda pública del Estado? cuando no se han solventado 59 millones de pesos. Lo mismo debe aplicar para los ayuntamientos que para el Gobierno del Estado. Todavía en el mismo considerando Décimo Primero del dictamen aprobatorio que nos ocupa, se lee que entre el Ejecutivo y el OSFE, habrá una espera de 150 días para ver cómo se solventa la cantidad de 59 millones. Me pregunto, los municipios que vamos a reprobar también gozarán de 250 días para solventar sus cuentas públicas. Y en el anexo 1, del Poder Ejecutivo y en el apartado primero, se apuntan 169 observaciones, pero no se desglosan o se indican los rubros ni cantidades específicas para llegar al monto observado de 59 millones de pesos, o sea, el Órgano de Fiscalización no nos dice a nosotros los diputados en qué se gastaron los 59 millones de pesos o a qué cuentas pertenecen, si son gasto corriente, si son inversión, no lo sabemos y si algún diputado lo sabe pues que detrás de mí y me lo diga. Por decirlo así, en el anexo de referencia se hacen observaciones a la secretaría de salud y de seguridad pública se señala que hay hallazgos físicos, documentales, deudores por pagar, pero no se ven las cantidades a solventar, entonces cómo fue que se sumaron las cantidades. Cómo es posible que se diga que no hay daño o detrimento a la hacienda estatal, cuando en el 2017 se empieza a ver que se adeuda hasta la luz del Mercado Pino Suárez; otro rubro, el de salud tiene problemas con el pago de servicios personales, de servicios generales y de mantenimiento de vehículos desde el año en mención, ni que decir en saneamiento del agua, pues en ese período también se detectaron. Yo creo que quienes hemos denunciado oportunamente todo lo que se ha mal visto de este Gobierno, éste es el momento de ponernos de lado del pueblo, no podemos aprobar una cuenta pública quienes hemos estado en la calle desde 2013 escuchando las carencias, los desfalcos, los robos y todas las simulaciones que ha habido en este Gobierno, mal llamado Gobierno del cambio. Es cuanto Presidente.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, lo sometiera a consideración del Pleno en votación ordinaria.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 23 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 8 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, María Félix García Álvarez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y José Manuel Sepúlveda del Valle; y una abstención, de la Diputada Odette Carolina Lastra García.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 6 abstenciones, de los diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández e Ingrid Margarita Rosas Pantoja.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Ena Margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Ena Margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 2 votos en contra, de las diputadas: Ena Margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez; y una abstención, de la Diputada Katia Ornelas Gil.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Ena Margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Ena Margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Ena Margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, y a favor del Dictamen el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva. Diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general. Quiero iniciar mi participación comentando que como integrante de la Comisión Inspector de Hacienda Tercera, tuve la oportunidad de participar en la revisión de los informes de resultados tanto técnicos, como financieros que presentó el Órgano Superior de Fiscalización a la Comisión Inspector Tercera de la cual soy integrante. Pero de igual forma es necesario recalcar que en esta administración municipal auditada por dicho órgano, un servidor formó parte de este Ayuntamiento, por lo que el sentido de mi voto tanto en la Comisión en la que participo como en esta Sesión de Pleno pudiera interpretarse como un conflicto de intereses. Precisamente para evitar manchar este proceso que dignamente han llevado acabo mis compañeras y compañeros diputados que integran dicha Comisión, mi voto en la Sesión previa de comisiones y de igual forma en este punto del orden del día será en sentido de abstención en la votación para la calificación de la cuenta pública del Municipio de Cárdenas; y permitir que sea el resto del Pleno de esta Soberanía quien determine en base a la ley, lo que sea conducente respecto de la administración pública de Cárdenas. Independientemente el sentido de mi voto, quiero dejar y lo digo con mucho respeto que no comparto el sentido del Dictamen que se presenta el día de hoy en cuanto a las observaciones realizadas por el Órgano de Fiscalización en torno a mencionada cuenta pública. No está de más mencionar que se tienen los elementos necesarios y criterios deficientes para poder calificar en cualquier sentido una cuenta pública; este argumento se tomó en otras comisiones para aprobar otras cuentas, considero debió ser generalizado, ser parejo pues, ¡O todos rabudos, o todos coludos! Como integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, queda claro que la rendición de cuentas y la transparencia son componentes enceníceles en todo estado democrático; sin embargo, también es conveniente precisar que la calificación de la cuenta pública es un ejercicio legislativo, que desde luego no exime de responsabilidades. En caso de irregularidades a quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, el Órgano Superior de Fiscalización deberá ejecutar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que en su caso y de forma aprobada se haya causado al patrimonio de la hacienda pública municipal. El PRD nunca será impedimento para el ejercicio de la correcta impartición de justicia, ojalá que vengan tiempos mejores para Cárdenas, es un compromiso que desde esta trinchera seguiré contribuyendo a mejorar por el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

bienestar de nuestro Municipio; ejemplo de ello fue mi voto a favor por el presupuesto 2019 para el desarrollo de Cárdenas. Desde el PRD estamos comprometidos con todas las acciones del nuevo Gobierno, para que se traduzcan en darle una vida mejor y más digna a los cardenenses. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes compañeros. Quiero recalcarles que las determinaciones a las que estas cuentas no se han aprobado, nunca fueron una cacería de brujas. Sabemos definitivamente que los males que aquejan a nuestro Estado vienen desde muchos años atrás. Quiero que sepan señores que hoy me siento contento de que pasó lo que haya pasado, quiero que sepan ustedes, que también reconozco la postura del Diputado Nelson que se abstuvo de la votación, ya que él fue funcionario en la administración de Cárdenas, Tabasco. Señores yo quiero pedirles y proponerles, que no solamente estoy a favor de que regresen todo lo que se llevaron, ya que fue un insulto, estoy a favor de que todos esos ladrones vayan a la cárcel, no hay más. Sin embargo, yo sé que estar en esta Cámara es estar en una controversia con personas que son amigos, pero definitivamente señores primero es la patria, muchas gracias y que dios los bendiga. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, lo sometiera a consideración del Pleno en votación ordinaria.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 6 abstenciones de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Agustín Silva Vidal.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109,

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión a favor del Dictamen el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna expresó: Saludo respetuosamente a los integrantes de la Mesa Directiva, señor Presidente. Buenos días a todos los amigos de los medios de comunicación que nos acompañan, al público en general y aquellos que nos siguen a través de las redes sociales. Agradezco y reconozco el profesionalismo con que han actuado los compañeros y compañeras diputadas pertenecientes a la Segunda Inspectoría de Hacienda. Me queda claro que el presente Dictamen fue en base a las herramientas, muy pocas por cierto, que ofreció el OSFE pero sin embargo se ve la voluntad, el deseo de esta presente Legislatura de hacer justicia. Hoy estamos aquí reunidos en este Recinto Legislativo para aprobar la cuenta pública de los municipios que sin duda alguna tenemos la primera encomienda para cumplir con nuestros ciudadanos. Y no es reprobarlas pues cuestiones políticas, o las llamadas “cacería de brujas” o ajustes de cuentas, si no por cuestiones de moral, de ética, de principios, de congruencia; pero sobre todo porque tenemos el compromiso con la transparencia, para todos aquellos ciudadanos que votaron por una esperanza de justicia. Hoy mi voto es a favor del Dictamen donde se reprueba la cuenta pública de mi Municipio, después del informe de resultados emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismo que fue revisado, analizado y dictaminado por la Comisión Segunda Inspectoría de Hacienda de este Honorable Congreso. Esta cuenta pública que presenta muchas irregularidades y reitero nos quedamos cortos, y sin duda alguna y al saber de todo el pueblo centleco, que hubieron muchísimas fallas y no hace falta ser experto en obra pública, en estados financieros y en el uso de recursos públicos para ver la situación en la cual se encuentra nuestro abandonado Municipio. Estoy seguro que si fuéramos expertos en estos tipos de rubros que pronuncie anteriormente, podríamos encontrar muchas más observaciones de las que planteó el Órgano Superior de Fiscalización, diría un cantautor mexicano “lo que se ve no se juzga”; pero en esta ocasión “lo que se ve sí se juzga”; y será juzgado conforme a las normas y a las leyes con relación a la materia para castigar conforme a derecho la traición al pueblo. Esa es la esperanza de los centlecos, esa es la esperanza que hoy abrigo como representante popular, hoy solo es el primer paso, firmes en nuestros principios de no mentir, no robar y sobre todo, no traicionar al pueblo que es a quien nos debemos. Muchas gracias señor Presidente.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que no se había anotado ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández; y 4 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil e Ingrid Margarita Rosas Pantoja.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández; y 2 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Juana María Esther Álvarez Hernández.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 4 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández e Ingrid Margarita Rosas Pantoja.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen la Diputada Cristina Guzmán Fuentes.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, con su venia. Buenas tardes, he solicitado el uso de la voz para fijar el posicionamiento respecto al sentido de mi voto en el Dictamen de la cuenta pública del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco; correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. El pasado 01 de julio el pueblo decidió darle un rumbo nuevo al quehacer político, ésto derivado del hartazgo que vivimos a diario en nuestro Municipio. Como representante de Cunduacán tengo claro que mi conducta debe ser apegada a derecho y de acuerdo a lo que señala el Artículo 39 de la Constitución Federal, que establece entre otras cosas la Soberanía Nacional reside esencialmente en el pueblo, todo poder público dimana del pueblo y se instituye en beneficio de éste. Por lo anterior, no puedo atentar contra los intereses del pueblo de Cunduacán, aunque para el Órgano de Fiscalización del Estado de Tabasco, el Dictamen de la cuenta pública 2017 sean claras y las observaciones sean mínimas. Como ciudadana cunduacanense que he vivido toda mi vida en él, y que recorro sus comunidades escucho y veo el sentir del pueblo, la inconformidad por el mal actuar de sus funcionarios. Desde esta máxima tribuna, les digo: esta legisladora estará pendiente y vigilante de los recursos para el progreso de Cunduacán, hoy represento la voz del pueblo y por eso el sentido de mi voto es en contra. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, lo sometiera a consideración del Pleno en votación ordinaria.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 3 votos en contra, de los diputados Daniel Cubero Cabrales, Cristina Guzmán Fuentes y Carlos Mario Ramos Hernández; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión a favor del Dictamen la Diputada Odette Carolina Lastra García.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Odette Carolina Lastra García quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva y de todos los presentes, les saludo afectuosamente. Hago uso de la tribuna con la finalidad de corroborarles que los gobiernos de extracción partidista verde ecologista, no son corruptos, ni mucho menos defalcan la hacienda municipal; para prueba un botón, consistente en el Dictamen de la Comisión Segunda Inspectora de Hacienda en el que se puede apreciar que la cuenta 2017 del Municipio de Emiliano Zapata, fue aprobada por los integrantes de la aludida Comisión. De los 253 millones administrados, se auditaron 243 millones como universo de muestra, detectando así que no hubo daño patrimonial ni mucho menos al erario de la hacienda municipal. En el anexo 1, que acompaña el Dictamen se lee que en el 2017, se encontraron 17 observaciones, pero las mismas solo obedecen a cuestiones administrativas, sobre el rubro de obra pública municipal, en torno a que deberá de digitalizarse la plantilla de trabajadores, así como hacer solventaciones a proyectos de inversión en cuanto a su documentación administrativa, cuestiones que de aquí a junio de 2019, se apreciará que quedaron solventadas dentro del término

legal. El Ayuntamiento de Emiliano Zapata, 2016 a 04 de octubre de 2018, sin lugar a dudas ejerció sus recursos con responsabilidad, eficacia, y honradez, sobre todo, respetó los preceptos constitucionales que obligan al ente fiscalizado a cuidar el erario municipal. Aplaudo que dentro del Dictamen no se lea que haya quedado sin solventar determinada cantidad de dinero, por el contrario, se aprecia que no existe observación financiera, solo documental, pero repito son cuestiones de gabinete y administrativas de fácil solventación. La cuenta 2017, de Emiliano Zapata, y su aprobación, resulta ser la prueba fehaciente de que el recurso público, puede ejercerse con responsabilidad, y hacer mucho con poco. Se acreditó que no se dilapido el dinero y sobre todo, que no hubo lugar a corruptelas, ni se negaron los servicios públicos a la ciudadanía. Se trabajó en el bien común de sus habitantes, se desarrolló el municipio y ante todo se acreditó que no hubo desfalcó ni derroche, pues se gobernó en austeridad. Los gobiernos verdes administramos con responsabilidad el erario, tenemos valores y nos preocupamos que al Municipio y al Estado les vaya bien, haciendo más por los que menos tienen. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que no se había anotado ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Zapata; un voto en contra, del Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales; y una abstención, de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen la Diputada Karla María Rabelo Estrada.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes, con el permiso del Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, público que hoy nos acompaña. Me permito hacer uso de la voz en esta tribuna, para pronunciarme al respecto de la Cuenta Pública del Municipio de Huimanguillo en contra. Permítanme comentarles que como antecedente del sentido de mi voto en el Pleno el día de hoy, en la Sesión de ayer de la Comisión Inspectora Tercera de Hacienda, a la que pertenezco, me abstuve de votar el Dictamen de la cuenta Pública de Huimanguillo, lo anterior porque quise abrir un espacio de reflexión a lo que se venía el día de hoy en la Sesión del Pleno. Quiero comentarles que el presupuesto para Huimanguillo es de 939 millones de pesos aproximadamente, y el universo que auditó el OSFE, redunda alrededor de 653 millones de pesos; es decir, representa en observaciones un 2% aproximadamente, lo que no es un número tan significativo. Sin embargo, de la inspección documental y posteriormente la

inspección física de las obras, noté ciertas inconsistencias, por lo que en mi calidad primero de ciudadana y luego teniendo la posibilidad de votar dicho Dictamen como Diputada, lo hago en el sentido negativo para que se interpongan los procedimientos resarcitorios correspondientes o las denuncias a que haya lugar. Que el OSFE integre los expedientes y resuelva el Tribunal de Justicia Administrativa a como lo dice el Dictamen. Es importante mencionar que las observaciones que formuló el OSFE, no fue respecto a la fiscalización financiera, es decir, pagos de servicios como la luz, pago a proveedores, nómina; sino fiscalización de obra. De ahí que el monto no sea tan significativo, pero sí se debe de subsanar las 63 obras, que a decir de la información que nos da el OSFE están pendiente de solventar. Lo hago en un alto sentido de responsabilidad, me debo a la ciudadanía, y ni un peso puede quedar sin ser solventado, sin que sepamos con claridad de qué manera fueron utilizados los recursos del ejercicio fiscal del 2017 en Huimanguillo. En conclusión, espero que se actúe en consecuencia, y por eso reitero el sentido de mi voto es en contra por las inconsistencias entre la revisión documental y la inspección física; por lo que estaremos muy pendientes para que el OSFE cumpla con sus atribuciones, igualmente el Tribunal de Justicia Administrativa, de ser el caso. Estoy convencida de que vienen tiempos buenos para Tabasco, tiempos de recomposición en sus estructuras sociales, políticas y económicas. Y todo lo anteriormente expresado no es una guerra, es simplemente claridad, luz, certeza para quienes me pusieron hoy aquí, porque sé también que esperan mucho de mí, y desde aquí les digo; las cosas a como son, si todo está bien hay que informar que todo está bien, si las cosas están mal hay que informarlo igual. Por eso, no me tiembla la mano, ni me tiembla la voz, porque con seguridad y firme a mis ideales y convicciones le digo al pueblo de Huimanguillo, tengan confianza en mí, porque estoy en todo y no les voy a fallar. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, María Félix García Álvarez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Charlie Valentino León Flores Vera y Karla María Rabelo Estrada; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen el Diputado José Concepción García González.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y quienes nos siguen por medio de las redes sociales, amigas y amigos todos. Una vez aquí en tribuna señalé, que la rendición de cuentas es la obligación de todos los servidores públicos de dar explicaciones y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la Soberanía de una democracia. En otras palabras, es una obligación permanente de los mandatarios informar a sus gobernados y, a su vez, a este órgano legislativo el destino en el que se ejercerán los recursos aprobados por esta soberanía para llevar a cabo el cumplimiento de sus promesas hechas en campaña y que los llevaron al cargo que ostentaron hasta el mes septiembre de este año. En mi camino como candidato a la Diputación Local del Distrito XI y que ocupó gracias a la confianza depositada en mi persona en los pasados comicios del 1° de Julio, mis conciudadanos de los municipios que comprenden el distrito local, que son Jalapa, Tacotalpa y secciones electorales de Macuspana, me manifestaron en todo momento que no eran tomados en cuenta por anteriores administraciones municipales y así seguir en el ciclo de abandono que los han tenido de manera injusta por las autoridades mismas. Es por ello, que uno de mis compromisos y en el cual tomaría la iniciativa al asumir mi papel como parlamentario, sería el de revisar que los gobiernos municipales salientes en ese entonces hayan realizado su trabajo y que las obras que construyeron en beneficio de mis conciudadanos los hayan realizado de manera eficaz, eficiente y, sobre todo, que los recursos que se hayan destinado a las mismas se ejercieran en su cabalidad y conforme a lo legalmente establecido. En múltiples ocasiones, acompañé a mis compañeros diputados de las comisiones inspectoras de hacienda Primera y Segunda sucesivamente, a quienes les agradezco me permitieran participar en los trabajos de revisión de las cuentas públicas, así como pude asistir al llamado de la ciudadanía en los municipios que comprenden mi distrito y pude constatar las múltiples anomalías y la forma inverosímil en las que actuaron tanto las

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

empresas contratistas de las obras que se realizaron y que, peor aún, las autoridades municipales en ese entonces en funciones solaparon todas estas arbitrariedades y hayan dado por pagadas todas estas obras y que algunas quedaron sin finalizar por completo, o que estas ni se realizaron en un 50% o de plano no se realizaron. Genera un malestar que se permitan todos estos tipos de actos, pero lo que más coraje da en un servidor, es que no cumplan sus compromisos hacia la gente, pues ellos votaron para elegir autoridades con la finalidad de servir al pueblo, no para solapar toda clase de ilegalidades y servirse de las arcas municipales. Es por ello, que en un acto de civilidad, pero sobre todo, de congruencia ante lo constatado por un servidor, emitiré mi voto en contra de la cuenta pública de Jalapa. Jalapa es un Municipio que en los últimos 15 años está abandonado, es un pueblo rezagado y que en lo particular me da mucha tristeza que los últimos 3 presidentes municipales que han pasado se han reído de mi pueblo y no ha pasado nada. En lo particular le quiero comentar a mi pueblo de Jalapa, que pueden confiar en su servidor, que no estoy de acuerdo que se apruebe la cuenta pública, porque el último, o la última Presidenta que acaba de terminar hizo lo que quiso con mi pueblo, hicieron lo que quisieron, muchos actos de corrupción y por lo consecuente Jalapa es un pueblo que tiene tanto hombres como mujeres trabajadores, personas que tiene la esperanza de que este nuevo cambio, que ellos votaron por el cambio, tienen la esperanza de que sea un Municipio que se integre al desarrollo. Jalapa es un pueblo con muchas aptitudes, es un pueblo que no se merece que siga así, es un pueblo que merece la oportunidad de desarrollo, lo tiene todo, tiene la capacidad con su gente, tiene el desarrollo en sus tierras, en su ganadería; entonces yo le digo a mi pueblo de Jalapa que pueden confiar en su servidor. Nuestro Presidente constitucional, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, lo ha reiterado en múltiples ocasiones “al margen de la ley nada, por encima de la ley nadie” Por ello La honestidad y la legalidad han sido los preceptos por los cuales me he conducido en este mi encargo como legislador y lo seguiré haciendo hasta mi último día en esta LXIII Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente, gracias muy amable.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Vicepresidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Sheila Guadalupe

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención del Diputado José Concepción García González,. Por lo que el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, lo sometiera a consideración del Pleno en votación ordinaria.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado José Concepción García González; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias compañero Presidente, Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación. Mi rechazo a la aprobación de la cuenta pública del municipio de Jonuta, Tabasco; lo hago en virtud de los siguientes señalamientos: De las participaciones federales, Ramo General 33, Fondo para la infraestructura social municipal, y la revisión efectuada a los expedientes financieros en específico, al auxiliar de movimiento del Estado de situación financiera, se identificó ambigüedades en las siguientes cuentas: La 11230 Deudores diversos, por un importe de un millón 308 mil 93 pesos con 71 centavos. De la cuenta 21120 de proveedores por pagar a corto plazo, con un importe de 259 mil 916 pesos. De este rubro de Contratistas, 21130 por obras públicas por pagar a corto plazo, con un importe de 4 millones 519 mil 406 pesos; que no han sido solventados. Las inconsistencias en cumplimientos de contratos de ejecución de obras, las irregularidades observadas en el cumplimiento de contrato de obras, han sido recurrentes en ejercicios anteriores, por lo que se recomienda a la entidad fiscalizada, que a través de su órgano interno de control municipal, cumpla con sus obligaciones de vigilar el cumplimiento de contrato y normas internas, y leyes de acuerdo al marco legal establecido. Todo en fin, de que las observaciones señaladas no sean en lo sucesivo tan recurrentes. Derivado del análisis y revisión efectuada de la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondientes, a julio-diciembre de 2017, del capítulo 4000; transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

en específico a la partida 4311 Apoyo al sector agropecuario, pesquero y forestal, correspondiente al segundo semestre de 2017, por un importe observado de 228 mil 97 pesos. También el fragmento de hallazgos del Ramo 23 Desarrollo Regional, la visita física constató de dos obras, la OP0017 y OP0016, que presentaron volúmenes de obra de pago en exceso con un monto de 46 mil 874 pesos. También dos obras más: OP0019 y OP0015, que se ejecutaron sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado, con un monto de 204 mil 126 pesos. Que juntas suman un monto de 251 mil pesos. También lo relativo al proyecto OP0017 existen diferencias de volumen, de concepto de obra ejecutado, con respecto a lo verificado físicamente en la obra correspondiente al concepto de clave de identificación número OC654A razón por la cual se observa un monto de 1 mil 019 pesos por el pago de volumen de obra en exceso a favor del contratista, quedando pendiente de solventar un monto de 77 mil pesos 339 mil .47 centavos. En síntesis compañeras y compañeros, cuestiono esta cuenta pública, porque considero que tiene observaciones inclusive superiores al municipio de Centla, la cual fue reprobada. Por eso solicito, a ustedes compañeras y compañeros, que reflexionen su voto. Pero además, quisiera yo agregar lo siguiente; y voy a invocar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su artículo 169, porque luego se crea la polémica de aprobación o reprobación de una cuenta pública. La realidad es que en el artículo 169 dice: “La aprobación por el Congreso de las cuentas públicas no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos”. Qué quiero decir con esto, compañeras y compañeros; que una cosa es la calificación de las cuentas públicas, y otra cosa es la obligación del Órgano Superior de Fiscalización, de continuar con las observaciones del gasto programático 2017. Y que desde luego, he estado muy atento de las observaciones de los señalamientos que han hecho los compañeros, y creo que tenemos una gran deuda con el pueblo de Tabasco. Necesitamos en el caso de la revisión de las cuentas públicas; una modificación legal. Esta ley que se está aplicando el día de hoy, data ya de algunos años, y tiene muy secuestrada la calificación de las cuentas públicas, esa es una realidad, y tenemos que, entre todos hacer el esfuerzo, para ampliar estas supervisiones, para escuchar los señalamientos de la gente, y que éstas se traduzcan, en señalamientos, en una revisión exhaustiva de las cuentas públicas, tanto en el manejo de los recursos, como en el asunto de obras y proveedurías. Es por eso, que siento que en el próximo período de este Congreso, tenemos que hacer una revisión exhaustiva; de cómo se califican las cuentas públicas. Muchas gracias, compañeras y compañeros, espero su reflexión del voto. Muchas gracias.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales; y una abstención, del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión a favor del Dictamen el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. Un abrazo fraterno para todas y todos. Celebrar este Dictamen, que la Comisión Segunda Inspector de Hacienda, realiza en favor de reprobación la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017 de Macuspana, porque sin duda, es hacerle justicia a un pueblo que en los últimos años, ha sido víctima del saqueo desmedido de quienes lo han gobernado. Por eso celebro que la cuenta pública en el dictamen esté reprobada, y estoy cierto que mis compañeras y compañeros diputados harán lo mismo, en un acto de congruencia. Muchas gracias Diputado Presidente, es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que no se había anotado ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1°

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión a favor del Dictamen, el Diputado Carlos Madrigal Leyva, y en contra del Dictamen el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes; Diputado Presidente de la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, amigas y amigos todos, medios de comunicación que nos acompañan, personal que aquí labora, público en general presente en este Recinto Legislativo, y a todos los que nos acompañan a través de las diferentes redes sociales. Con su venia Diputado Presidente. Me permito hacer el uso de la voz desde esta Tribuna, para expresar el motivo por el cual, el día de hoy, mi voto es a favor del dictamen por el que se reprueba la cuenta pública ejercida en el municipio de Nacajuca, al cual con orgullo y dignidad represento. Asimismo, respondiendo a la confianza que mis paisanos nacajuquenses depositaron en mi persona, me permito puntualizar las diferentes irregularidades a través del universo de observaciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, los cuales en su totalidad no han sido solventadas. Llamándome la atención lo relacionado a la nómina de los trabajadores del ayuntamiento, en lo que se refiere a bonos y prestaciones; los cuales en su mayoría se perciben que fueron alterados e incluso a muchos de los trabajadores, anteriormente mencionados, aparecen recibos firmados de los cuales ni siquiera estaban enterados o en el peor de los casos; no corresponden a su puño y letra. Asimismo, aprovecho para mencionar lo referente a las obras construidas durante el período de gobierno saliente de las cuales en su totalidad, se aprecian observaciones que hasta la fecha tampoco han sido solventadas. Es por esto, que de acuerdo al universo de observaciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, detallo lo siguiente: Cuantificación monetaria de los hallazgos con observación del municipio de Nacajuca del ejercicio 2017. Primer semestre financiero, monto total pendiente en solventar, por pago excede de bono de actuación de 562 empleados: 12 millones 808 mil 563 pesos con 51 centavos. Segundo semestre: 7 millones 358 mil 487 pesos con 34 centavos. Obras, financiero: 999 mil 926 pesos con 37 centavos. Monto total por solventar del ejercicio 2017: 21 millones 166 mil 977 pesos con 22 centavos. Me permito precisar que mi voto razonado, a favor del dictamen, no se trata de linchamiento, ni persecución hacia persona alguna que resulte culpable ante la grave falta cometida en contra de cada uno de los habitantes de mi querido municipio, sino que resalto que actuaré en total honestidad y responsabilidad que me confieren, garantizando que vigilaré hasta el último momento, el resultado que dé lugar a través de la investigación realizada por las autoridades competentes. Por todo lo anterior, les digo a mis paisanos; que vamos a estar juntos y vamos a caminar para que las cosas en el municipio, se hagan de mejor manera. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias señor Presidente, ya no me dio tiempo terminar mi mamotreto. Quiero expresarle a este Pleno y a mis compañeros legisladores que el motivo de mi voto en contra es, solo la posición

de poder subir a esta Tribuna a expresarle dos cosas. La primera; que he venido votando o absteniéndome de los dictámenes de los municipios que las respectivas comisiones calificaron como no aprobados. Por la sencilla razón que es una suerte de queja tácita, “de querer pescar a la sardina habiendo dejado ir a la mojarra”. Primero, tomé la palabra ahora, justo en medio precisamente, también lo haré en asuntos generales para otros temas, justo en medio de este show jurídico legislativo cuyos directores, cuyos verdaderos “cuaronos” son los miembros del OSFE. Y fíjense compañeros aquí lo hago, que nos hacen subir a los diputados al ring, sin protector bucal y sin guantes, porque ellos ya pasaron los dictámenes, ellos ya decidieron en los 90% de los casos, y en el 90% de los dictámenes. Y el 10% fueron las pequeñas muestras que nos dejaron o que les dejaron a las comisiones como regalo para que fueran a pasear a los municipios, ese es la realidad señores, no nos hagamos tontos. No se dan cuenta señores que el pueblo de Tabasco allá fuera; hoy, mañana y siempre va a estar juzgándonos a nosotros, no al OSFE. No van a decir; “que malo es el OSFE, mira que mal dictaminó el OSFE”. Van a decir; “que mal aprobaron o desaprobaron los diputados”. Nosotros “cargamos con el muerto”, no ellos, me vuelvo a referir otra vez a ellos. He oído con atención las posturas psicométricas y algunas inclusive psicodélicas, de varios legisladores defendiendo los latrocinios, robos, desvíos, hurtos, etcétera, se me acabaron los adjetivos, de un ejercicio casi de protagonismo electorero. Por ahí, repito una frase textual, él que la dijo, la debe conocer; “es necesario que se haga justicia a un pueblo que ha sido vilmente robado”. A que pueblo se refiere, a algún municipio o al pueblo de Tabasco; porque si nos hemos de referir a un pueblo, deberíamos de referirnos como entidades municipales, y tener en cuenta que gran parte de ese robo, ese latrocinio, ese hurto que anuncian ustedes aquí en tribuna, fueron dineros también aplicados del arca del gobierno estatal que hoy ustedes aprobaron. A ver señores somos o no somos, no podemos castigar a lo individual y lo general no. Luego entonces ambos son responsables o ambos son culpables. Como dice la frase; “todos coludos, o todos rabones”. Pero celebro, se los digo en serio, la actitud de algunos diputados morenistas que haciendo gala de su congruencia han votado por pensamiento propio y no por línea directa, lo celebro en serio. Felicito desde aquí, a la Diputada Ena y a la Diputada María Félix por qué no, honor a quien honor merece. Y termino mi segunda intervención porque va haber otras, estoy buscando en el diccionario; Congruencia. Relación coherente entre lo que se dice y lo que se hace. Ya la perdieron, tengo 67 declaraciones de la bancada de MORENA diciendo que Arturo Núñez era un ladrón; y hoy le aprobaron su cuenta, congruencia. Legitimidad: Bajo la ciencia política, cualidad estar conforme a un mandato legal, con la capacidad de poder obtener obediencia sin coaccionar; eso es la legitimidad. Sí Rafa, aunque hagas esa carita, y parto de algo Rafita, aquí vas a tener la Tribuna a tu gusto para poder debatirla. Y les dejo este recordatorio porque lo van a oír reiteradamente en el plebiscito del 8 Bis que voy a pedir. Las

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

promesas decía Licipi Mancini un genovés, que le llaman “el alma de Italia”; “las promesas son olvidadas por los reyes y los príncipes, por el pueblo no”. Muchas gracias señores.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención del Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado José Concepción García González.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión a favor del Dictamen la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación, compañeras y compañeros diputados y al público que hoy nos acompañan. El día de hoy en cumplimiento con la responsabilidad que me confiere el carácter de representante popular, al haber sido electa como Diputada del Distrito XXI de Tabasco, hago este pronunciamiento a razón de la calificación de la cuenta pública de este Municipio de Teapa. Desde el principio de esta encomienda he hablado de frente al pueblo de Tabasco y he sostenido con firmeza que el cambio que tanto anhelamos presenciar, está por concretarse a través de la transformación profunda que hemos emprendido para llevar los principios de justicia,

democracia, honestidad a la práctica real de la política, para que sean estos por fin los cimientos sobre los que descansa la edificación de la renovada vida pública de México. En virtud de este mensaje de esperanza y lucha que impetuosamente me comprometí a llevar a cada comunidad visitada; y a cada hogar donde fui cálidamente recibida; y donde recogí cada una de las demandas sobre las carencias que se padecen en este Municipio, así como las múltiples quejas sobre las negligencias con que pasadas administraciones municipales se manejaban. Ahora puedo decirles que hemos avanzado en el primer paso de este camino, en la búsqueda de que los responsables de estos desfalcos presenten de manera congruente una explicación ante las autoridades correspondientes. Como integrante de la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda Segunda, tuve la tarea de estudiar y analizar de manera profunda los informes emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en los cuales se muestran los resultados de los ejercicios fiscalizadores de los municipios que le corresponden a esta Comisión; con respecto al ejercicio presupuestal del año 2017. Además del ejercicio técnico de revisión de los informes, cumplimos con nuestra obligación de visitar las obras observadas, para verificar el debido funcionamiento de aquellas o como desafortunadamente precisamos en algunos casos su total inoperancia, como productor de la indolente corrupción de quienes la ejecutaron. Es de vital importancia señalar compañeros, que esta clase de ejercicios son vitales para el avance de nuestra sociedad hacia la plenitud del Estado de derecho, puesto que solamente donde se priorice la transparencia y se ejerza la rendición de cuentas se podrá decir que la legalidad y el orden priman sobre la corrupción y la impunidad. En nuestro recorrido como candidata y nuestra continuidad como Diputada Local del pueblo de Teapa, puedo percatarme de primera mano de las múltiples irregularidades que prevalecen alrededor de todo el municipio. La ineptitud y la arrogancia que se manejaron anteriormente acabo por trastocar de la manera más sensible el acontecer de la gran mayoría de los habitantes, sin pasar por alto falta alguna, no tengo reparo al decir que sin la cúspide de la desfachatez llegó al ni siquiera considerar el grave atentado que se cometía contra los teapanecos, al comprometer su salud y sus vidas por motivo de su irresponsabilidad. Las condiciones en que encontramos los pozos profundos, que deberían tener la función de proveer de agua potable a comunidades enteras, asiste en la razón con lo que hoy en día señalo y fundamento, al voto que tuve a favor de reprobar las cuentas públicas de aquella administración profundamente manchadas de corruptelas. No se trata solo de números y de cuentas si no de derechos fundamentales de nuestra gente que fueron severamente vulnerados. Por mi parte he realizado como me era correspondiente por mandato de la Constitución Política del Estado de Tabasco, tal y como lo dictan los artículos 26 y 27, en los que se expiden que los diputados y diputadas nos ocuparemos preferentemente de la examinación y calificación de las cuentas públicas. De igual manera manifiesto una gran

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

satisfacción, el honor de haber cumplido a seguir acatando el único mandato que se encuentra por encima de cualquier legislación o código, el cual es el mandato del pueblo, único y gran soberano. Debo aclarar también que los procedimientos administrativos todavía seguirán, por lo cual hago nuevamente el compromiso de vigilar cercanamente los trabajos que realice el Órgano Superior de Fiscalización del Estado; quien es el encargado de continuar con los efectos legales, como resultado de lo que el Congreso apruebe respecto a las cuentas públicas, tal y como lo marca el Artículo 57 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Es muy importante estar siempre pendiente de los ejercicios de rendición de cuentas, se hagan de la manera más eficiente, profesional y transparentemente posible y así es como confío se llevará a cabo por dicho organismo. Mi responsabilidad para con todas y todos ustedes aún no concluye, por el contrario, apenas está comenzando, un sano ejercicio de esclarecimientos será como dije antes el primer paso que nos dé la pauta hacia un ejercicio del quehacer político más eficiente y sobre todo honesto. Seguiré pugnando en colaboración con todos mis compañeros y compañeras, para que esta nueva forma de hacer política se siga trasladando en resultados palpables en nuestra realidad municipal. Muchísimas gracias, es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que no se había anotado ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

votos en contra; y 3 abstenciones, de los diputados: Patricia Hernández Calderón, Carlos Mario Ramos Hernández y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas Katia Ornelas Gil e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, y el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso del Diputado Presidente de la Mesa Directiva, de sus integrantes. Compañeras diputadas y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación que dan cobertura a nuestras actividades legislativas, público que nos acompaña en esta sesión, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de internet y las redes sociales, buenas tardes. Hago uso de la voz en mi calidad de Presidenta de la Comisión Inspector de Hacienda Tercera, primero, para destacar el trabajo realizado desde la Comisión Inspector de Hacienda Tercera, durante el proceso de revisión y calificación de las cuentas públicas de los municipios de Cárdenas, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Nacajuca y Paraíso. Al respecto, hago un reconocimiento público al compromiso mostrado y al trabajo profesional realizado, pero sobre todo, a la voluntad de hacer equipo y abonar en todo momento al cumplimiento del cometido de la Comisión, por parte de quienes son sus integrantes, la compañera Diputada Karla María Rabelo Estrada y los compañeros Diputados Luis Ernesto Ortiz Catalá, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Carlos Madrigal Leyva, José Manuel

Sepúlveda del Valle y Charlie Valentino León Flores Vera, junto al equipo de asesores y la Secretaría Técnica, con quienes construimos un armonioso ambiente de trabajo cuyos resultados están a la vista y abiertos al escrutinio de los ciudadanos, que son a quienes finalmente nos debemos. Por supuesto que la información técnica proporcionada por el Órgano Superior de Fiscalización a través del informe de resultados, sirvió como punto de partida para la realización de nuestro trabajo como comisión, pero ello no limitó nuestra pretensión de ir más allá, en la búsqueda de mayores indicios o datos que nos permitieran documentar y sustentar la comisión de presuntas conductas contrarias a la ley, que claro está deben ser sancionadas. De allí que la Comisión propusiera, en el caso del Municipio de Centro, la realización de una auditoría especial y de manera integral a los recursos ejercidos por el Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018, para garantizar un servicio de agua potable de calidad a los habitantes de Centro, Dictamen que en su momento fue avalado por la mayoría de este Pleno y al cual daremos puntual seguimiento para asegurar se cumpla. Así también, destaca en la etapa de inspección documental, graves irregularidades de carácter financiero observadas en la nómina del Ayuntamiento de Nacajuca, que constituyó el indicio de mayor peso para dictaminar su cuenta en sentido no aprobatorio, debido al cuantioso monto observado y del cual se desprenderán en su oportunidad el inicio de procesos de carácter penal para investigar y sancionar en su caso, la presunta comisión de conductas de carácter delictuoso, asunto al que la comisión dará puntual seguimiento a fin de evitar la impunidad. De conformidad con el informe de resultados emitido por el OSFE, el tamaño de la muestra que correspondió analizar a la Comisión Inspectora de Hacienda Tercera, ascendió a 5 mil 747 millones 454 mil 163 pesos con 30 centavos, lo cual representó un promedio del 76% con respecto al presupuesto total asignado a los municipios que corresponden calificar a la comisión y en donde existen 605 observaciones pendientes por solventar, de las cuales, las de impacto financiero suman un total de 156 millones 805 mil 458 pesos con 93 centavos, concentradas entre los municipios de Cárdenas, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Nacajuca y Paraíso. De estas observaciones, se constató en la etapa de revisión física, que en su mayoría son de carácter financiero relativas al capítulo 1000, que corresponde a nóminas y salarios, así también las relacionadas con órdenes de pago y deudas sin pagar. La Comisión constató también, que la mayoría de las observaciones realizadas a la obra pública han sido solventadas o se encuentran actualmente en proceso de solventación, no así las de carácter financiero, que resultan de mayor gravedad por su alto impacto en el daño que causan a la hacienda pública de los ayuntamientos. En relación a los porcentajes pendientes de solventar, tenemos que el Municipio de Cunduacán queda con un 0.1% pendiente por comprobar, Centro 0.2%, Comalcalco 0.3% Huimanguillo 2%, Jalpa de Méndez 3%, Nacajuca 6%, mientras que los

municipios de Cárdenas y Paraíso 8%. A partir de estas cifras, se desprende que el 81% en promedio de lo no solventado, se concentra en los municipios de Paraíso, Cárdenas y Nacajuca, toda vez que tan solo en estos 3 municipios están pendientes por comprobar 126 millones de pesos, de los 156 millones de pesos, observados en el total del informe de resultados, restando 18 millones, los cuales corresponden a los 5 municipios restantes. Bajo este análisis objetivo y a partir de una actuación absolutamente profesional, al margen de pasiones, diferencias o coincidencias políticas, la Comisión Inspector de Hacienda Tercera, dictaminó no aprobar las cuentas públicas de los municipios de Cárdenas, Nacajuca y Paraíso, a fin de sentar un claro precedente, que a su vez se traduzca en un enérgico llamado a todos los entes, para que cumplan a satisfacción con el proceso de comprobación de los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal que corresponde. Lo digo categóricamente, las resoluciones tomadas en consenso por los integrantes de la Comisión se encuentran técnica y jurídicamente bien sustentadas, de ninguna manera influyeron ni intervinieron factores de otra índole, ya que nuestra actuación fue pública y apegada siempre a derecho, sin líneas ni pautas dictadas por nadie en específico, nuestro trabajo y lo defendiendo con firmeza, fue producto del desahogo puntual del proceso de análisis, evaluación y calificación, pero principalmente de llevar siempre a la mesa la premisa principal de defender los intereses del pueblo. Contra todo lo que se ha dicho acerca de este proceso de calificación de cuentas públicas, puedo decir en descargo, que existe constancia fehaciente de lo actuado por la Comisión, de las sesiones celebradas, así como de las diversas reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con el Órgano Superior de Fiscalización, las extenuantes jornadas de actividades que implicaron el desahogo de las etapas de revisión documental y física de obras, soportado también en el sentir de los ciudadanos expresado en los recorridos que realizamos en los 9 municipios que nos corresponden y del cual tomamos nota. Lo digo de esta forma, para dejar muy en claro que en lo que respecta a la Comisión Inspector de Hacienda Tercera, nos sentimos muy orgullosos de los resultados obtenidos y que el trabajo realizado no atiende ni a simulaciones, engaños o complicidades. La exigencia es clara e ineludible, la sociedad exige gobiernos transparentes y honestos, está harta de los malos administradores que han abusado de los recursos del erario público siendo utilizados para todo, menos para lo que realmente están destinados, de allí los reclamos y las reiteradas denuncias. Esta realidad como diputados la debemos revertir a partir de una permanente vigilancia y supervisión del ejercicio de los recursos, así como de una contundente y ejemplar aplicación de la ley a través de criterios objetivos y más rígidos que evocan un llamado a todos los entes para rendir cuentas claras y conducirse con transparencia y ética en el manejo de los recursos y cumplimiento de la normatividad. El reto sigue siendo que el andamiaje jurídico en materia de fiscalización, auditoría y en materia de responsabilidades de los servidores públicos tienda hacia su aplicación cada vez más enérgica para

cerrarle el paso a la complicidad y a la impunidad; debemos ir hacia la implementación de procesos más eficaces y constantes de auditoría, vigilancia y seguimiento de obras y programas con una mayor presencia del OSFE, así como de las comisiones inspectoras a fin de que el paso del tiempo no deje escapar elementos sustanciales o irregularidades que pudieran corregirse o atenderse de origen y a tiempo. El desafío mayúsculo consiste en ir disminuyendo los porcentajes de impacto financiero en especial en las auditorías financieras que arroja el análisis y revisión de la cuenta pública para evitar que las mismas no sean aprobadas y que contemos con administraciones honestas y transparentes que entreguen verdaderos resultados a la gente a partir de una correcta aplicación de los recursos del presupuesto. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias Señor Presidente, voy a ser muy breve, traigo aquí escrito en mi celular, unas palabras que me acaba de mandar un compañero moreno de ustedes, por cierto, me pide que las lea en su nombre y representación, ya que él se encuentra justificado por enfermedad. Son unas palabras que dicen por si solas bastante de lo que ya ha dicho, empiezo porque está muy corto: “No estoy de acuerdo con la aprobación de la cuenta pública del Ejecutivo, si algo aquí se va a privilegiar es la justicia, creo yo mejor dicho, que alguno de mis compañeros ya se pueden ver contaminados en el buen sentido de la palabra por cuestiones partidistas y funciones de Gobierno, y además no es nuestro caso, las cosas por su nombre, actuar en consecuencia, hay un clamor popular, hay referencias en la calle que la gente está señalando de las cuentas, y no sería muy responsable por parte de nosotros no escuchar a la gente en la calle”. Si quieren el audio aquí se los pongo también, Ariel Cetina Bertruy. Y termino, una legisladora que ya no se encuentra presente dijo, que la Cuarta Transformación estaba orgullosa porque es muy profunda, yo tengo aquí una respuesta: La Cuarta Transformación es tan profunda y lo demostró hoy, como profunda es la aprobación de la cuenta del Ejecutivo, y dejo una pregunta en el aire para el que me la quiera contestar, porque voy a hacer otra pero ya dirigida. Si alguno de los presupuestos reprobados de los municipios toca tangencialmente recursos aprobados de la cuenta estatal; van a cambiar su Dictamen municipal o van a cambiar el estatal, es una pregunta al aire. La siguiente y última sería en referencia a la declaración de la Presidenta de la Junta de Coordinación Política la Diputada Beatriz Milland Pérez, para que me saque de un entuerto jurídico ya que su servidor es un simple y humilde Veterinario, donde menciona que quedó sin solventar menos del 1% de la muestra auditada, esto es de un medio de comunicación, por lo que no se podía emitir un Dictamen en sentido no aprobatorio, o sea reprobatorio, ya que de haberlo hecho sería reprobatorio de la ley; esta esto contenido en algún capitulo constitucional o de la Ley

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Orgánica, yo creo que no. Yo creo son los cambios internos que pusieron en las comisiones para calificar las cuentas, pero esto no es una declaración legal. Y por último la experiencia omito, en algunos compañeros que conozco si la tienen, no se trae con el voto se va pegando poco a poco como la roca al coral, esa es la experiencia señores y espero en esta Tribuna que me responda mi pregunta de carácter jurídico, que término constitucional dice que teniendo menos del 1% la cuenta del Ejecutivo, aunque tenga mil observaciones deba ser aprobada, no encuentro en ningún Artículo que lo refiera. Bueno esto es una declaración de su Coordinadora de la JUCOPO. Muchas gracias Señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias señor Presidente. A ver compañeras y compañeros, y explícitamente al compañero que me antecedió en la palabra, porque ya le gustó. Ahora nada más que vuelva a tomar la palabra le voy a leer la definición de protagonismo. Quiero que me conteste, si una cuenta pública está totalmente reprobada o está totalmente aprobada. Sabe qué compañero, ninguna cuenta pública compañero hay que decirlo está totalmente aprobada, y ninguna cuenta pública está totalmente reprobada y no lo digo yo, lo dice la Ley de Fiscalización Superior del Estado, no voy a leer todo el artículo, es un poco extenso, y dice: “La aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado”, hago una pausa, todos los dictámenes traen observaciones y traen llamamientos legales que hay que continuar. Pero después dice: “Mismas que seguirán el procedimiento previstos en esta Ley. Para los efectos legales cuando el Congreso del Estado aprobare en lo general la cuenta pública y se emitieren observaciones, exclusiones o determinados casos o proyectos específicos, ello no eximirá de responsabilidad en caso de encontrarse responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos o que por el incumplimiento de sus funciones, en razón de sus obligaciones legales acorde a su nombramiento hubieran generado como consecuencia del detrimento patrimonial de que se trate”. Lo digo con conocimiento de causa, a mí me tocó ser Presidente Municipal en el período 2004-2006 y esa legislatura me reprobó dos veces la cuenta pública por cuestiones políticas, y yo no estoy aquí compañero diputado por cuestiones políticas, por prebendas venga a saltar la observancia de la ley. Por eso hice un llamado en la ocasión anterior cuando estuvimos aquí en la Tribuna hay que revisar, y perdón Presidente, pero creo que hay que decirlo, hay que revisar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su Artículo 36 hay que meterle mano; hay que meterle mano a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en el Artículo 169; hay que meterle mano a la Ley de Fiscalización Superior del Estado mínimo en el Artículo 53; y, efectivamente le

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

voy a comentar, hay un criterio discrecional para aprobar o no aprobar la cuenta pública, pero no hay ninguna medida. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Pido nada más como última intervención, por favor señor Presidente, la Mesa respete los cánones de la técnica legislativa. La rectificación de hechos es, sobre los hechos narrados explícitos del antecesor y el único hecho rectificado por el señor Diputado Rafael fue la última frase sobre, precisamente que no hay ningún establecimiento constitucional, ninguna norma que lo señale, sino un criterio que se toma. Y me parece bien Diputado Rafael que lo reconozca, no la hay, aunque no se la pregunté a usted. Segundo, si está usted en lo correcto, como creo que está, que ninguna cuenta pública se aprueba o reprueba, los dictámenes no deberían de llevar las palabras “se aprueba” o “se reprueba”, creo yo. Coincido que hay que meterle mano a todo ese articulado para que todo este tipo de impases no queden en los imprevistos legales de lo que estamos discutiendo en la Cámara, porque si usted me dice que ninguna cuenta se aprueba o se reprueba, por qué lo plasman en el documento del dictamen de cada comisión, ya sé que me van a responder que por las salvedades del caso, pero pusieron la palabra “se aprueba” y la palabra “se reprueba” o “no se prueba”, entonces si no hay ya esa máxima o ese entendimiento no debería ir en los dictámenes “aprobación” o “no aprobación”. Eso es todo.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Muy rápido, gracias compañero Presidente. Ya veo a la gran mayoría cansados. Miren, solamente hacer alusión, aquí está el dictamen de la cuenta pública del Poder Ejecutivo, y aquí hay señalamiento graves que van a seguir su curso, y quiero hacer dos observaciones: uno, el marco legal que tenemos el día de hoy, dije que hay que meterle mano, pero también hay que señalar que este marco legal data de cuando algunos partidos políticos anteriores estaban en el poder y exactamente lo diseñaron para que hubiera no lagunas, sino océanos en la calificación de la cuenta pública; pero punto número dos compañeras y compañeros aquí en esta tribuna se viola nuestro Reglamento Interior, venir a invocar dichos y hechos de terceros, el que venga y suba a tribuna que venga a título personal no a ser personero de nadie. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna manifestó: Con la venia de la Mesa Directiva, compañeros legisladores, medios de comunicación, ciudadanos

tabasqueños. Hoy se aprobó el dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado. Al haberse aprobado la cuenta pública del Ejecutivo se dejó en la impunidad todos los actos de ilegalidad y delitos que se cometieron a costa del erario público, del dinero del pueblo, se mostró insensibilidad al sufrimiento, dolor y desesperanza de muchos tabasqueños que han sido víctimas de la conducta criminal de pseudo servidores públicos que llegaron a sus puestos a servirse de la gente y no a servir de la sociedad. Aquí hemos escuchado en otras ocasiones a compañeras y compañeros legisladores alzar la voz y clamar justicia por las múltiples irregularidades de la actual administración estatal, incongruentemente esta vez les tembló la voz para reprobar el dictamen de la cuenta pública, esta vez no se hizo notar la tan prometida Cuarta Transformación en la que confiaron los ciudadanos. Mi reconocimiento a las diputadas Ena Bolio y María Félix, por su coherencia y lealtad a Tabasco. De aquí en adelante ya no tienen calidad moral para subir a Tribuna y criticar actos de corrupción e impunidad, pues esta vez no se trató de acciones u omisiones de sus institutos políticos, sino de una decisión personal basada en la libertad e independencia que tenemos los diputados y si a ustedes se les olvida, créanme que no dudaré en recordárselos, porque en estos momentos es cuando se demuestra con hechos de qué lado estamos de los simuladores y corruptos o con el pueblo, de la verdad y de la justicia. Hoy señoras y señores diputados han traicionado a sus ideales, le han fallado a su militancia y lo más grave han traicionado a Tabasco. Es cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con veinticinco minutos del día trece de diciembre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 18 de diciembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 13 de diciembre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Siendo las diez horas con veintisiete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 13 de diciembre de 2018, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 13 de diciembre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante el cual anexa en forma impresa y en medio digital, el informe de actividades 2018, de dicho órgano autónomo.

2.- Oficio firmado por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual comunica que en la Sexta Sesión

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Extraordinaria de Pleno, se dio cuenta de su renuncia al cargo de Magistrado y Presidente de dicho órgano colegiado.

3.- Oficio firmado por el Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual comunica que en la Sexta Sesión Extraordinaria de Pleno, se dio cuenta de un escrito firmado por el Licenciado Roberto Mateos Loyo, mediante el cual presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Magistrado de dicho Órgano Colegiado, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2018.

4.- Oficio firmado por el Doctor Fernando Valenzuela Pernas, Fiscal General del Estado, mediante el cual comunica, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 TER, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, presenta su renuncia con carácter irrevocable al cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, con efectos a partir del 16 de diciembre de 2018.

5.- Oficio firmado por el Maestro Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual comunica que dicho Órgano Autónomo, cuenta con Atlas de Igualdad y de Derechos Humanos.

6.- Oficio firmado por el Maestro en Derecho Ulises Jerónimo Ramón, encargado del Órgano de Control Interno, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual anexa el informe de actividades 2018, de dicho órgano jurisdiccional.

7.- Oficio firmado por el Licenciado Antonio Solís Calvillo, Subsecretario de Educación Básica en el Estado, por medio del cual da respuesta al Punto de Acuerdo Número 001, emitido por este Honorable Congreso del Estado.

8.- Oficio firmado por la Licenciada Lorena Méndez Denis, Presidenta Municipal de Comalcalco, Tabasco, mediante el cual comunica los nombres de los titulares de las diversas áreas de la administración municipal.

9.- Oficio firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual anexa de manera impresa, una propuesta de reforma al Artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

10.- Escrito firmado por los líderes de las diversas uniones de taxis del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con la finalidad de que se le autorice el incremento a la tarifa del pasaje.

11.- Escrito firmado por habitantes del Fraccionamiento Haciendas del Sol del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia de seguridad y ordenamiento de los espacios habitacionales, como medida de vigilancia y protección a favor de los habitantes de los diferentes residenciales y fraccionamientos del Estado.

12.- Escrito firmado por trabajadores eventuales de la Secretaría de Educación del Estado, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado ante las instancias competentes, con la finalidad de que les paguen sus prestaciones salariales que les adeudan.

13.- Escrito firmado por el Ciudadano José Dolores Hernández Pérez, mediante el cual manifiesta su inconformidad y solicita la intervención de la Secretaría de Salud, por vecinos que tienen perros en sus patios y no les dan la limpieza adecuada.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

Respecto al oficio signado por el Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por medio del cual anexa de manera impresa y digital, el Informe de Actividades 2018 de dicho organismo constitucional autónomo, en términos de lo dispuesto por los artículos 4, párrafo catorce de la Constitución Política local, y 19, fracción VI de la Ley de Derechos Humanos del Estado, se le tiene por dando cumplimiento a su obligación constitucional y legal. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega de un ejemplar de dicho Informe, a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura, para su análisis. Debiéndose, de igual forma, remitir un ejemplar a la Biblioteca y Videoteca Legislativa, y al Archivo de este Honorable Congreso, para su resguardo.

En relación con los oficios remitidos por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales comunica su renuncia como Magistrado y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Presidente de dicho Tribunal; y la renuncia del Licenciado Roberto Mateos Loyo, al cargo de Magistrado de dicho Órgano Colegiado, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2018; se turnaron a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

En lo que corresponde al oficio firmado por el Doctor Fernando Valenzuela Pernas, mediante el cual comunica su renuncia al cargo de Fiscal General del Estado de Tabasco, con efectos a partir del 16 de diciembre de 2018; este Congreso se dio por enterado, en tanto el Ejecutivo Estatal, remite la terna correspondiente, para la designación de quien deba ocupar dicho cargo, en términos del Artículo 54 Ter, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado.

El oficio enviado por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento.

El informe remitido por el encargado del Órgano de Control Interno, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, para su conocimiento.

En cuanto al oficio enviado por el Subsecretario de Educación Básica en el Estado, por medio del cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 001, emitido por esta Legislatura, se ordenó fuera integrado al expediente respectivo, debiéndose remitir copia del mismo a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, promovente del Punto de Acuerdo citado, para su conocimiento. En relación con el oficio remitido por la Presidenta Municipal de Comalcalco, Tabasco, se ordenó enviar el acuse respectivo.

La propuesta enviada por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en términos de lo dispuesto por el Artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado a la misma.

El escrito enviado por los líderes de diversas uniones de taxis del Municipio de Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

El escrito remitido por habitantes del Fraccionamiento Haciendas del Sol del Municipio de Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de

Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

El escrito presentado por trabajadores eventuales de la Secretaría de Educación del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

En cuanto al escrito firmado por el Ciudadano José Dolores Hernández Pérez, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto que presenta la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su venia Diputado Presidente y estimados diputados de la Mesa Directiva. A los medios de comunicación y asistentes en general, y a todos ustedes muchas gracias por su presencia. Antes de comenzar quiero solicitar que la presente intervención se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates. Compañeras y compañeros Diputados. Es para mí un honor presentar ante el Pleno de esta Soberanía Popular, en nombre y en representación de las diputadas y los diputados integrantes del grupo parlamentario de MORENA, la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, que servirá de guía al Gobernador del Estado y a la administración pública estatal, durante el período 2019–2024 para ordenar, regular, conducir y promover el desarrollo de la economía y de la sociedad tabasqueña. Esta nueva Ley, permitirá impulsar una estrategia de desarrollo sustentable que nos permita en el mediano plazo mejorar y modernizar la infraestructura y el otorgamiento de bienes y servicios públicos en condiciones de oportunidad, pertinencia, accesibilidad y alto impacto social, que procure una justa y equitativa distribución de la riqueza principalmente en las zonas donde habitan las y los tabasqueños más necesitados. Con programas innovadores y políticas públicas renovadas, se va a garantizar el combate efectivo a la marginación y a la vulnerabilidad social, así como un apoyo decidido al desarrollo del capital humano, a lo que el nuevo Gobierno, está comprometido en apoyar, ya que solamente así, los tabasqueños habremos de encontrar una oportunidad para nuestra reconciliación que nos permita afrontar con éxito los retos y oportunidades que

nos presenta la Cuarta Transformación de México. Con la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, se garantizará un adecuado alineamiento institucional y la debida congruencia entre la función administrativa y el ámbito competencial que este ordenamiento le confiere a cada una de las dependencias públicas, tanto en lo que le corresponde al ejercicio legal de sus facultades que por naturaleza propia le atañe, como en lo que concierne a sus mecanismos de coordinación institucional con los organismos del sector público paraestatal. Esta iniciativa, armoniza la estrategia general de desarrollo integral para Tabasco comprometida en campaña por el Gobernador Electo, a efecto de que el marco de actuación de las instituciones públicas se realice bajo un enfoque eficaz y racionalmente óptimo, evitando duplicidad de funciones que perjudiquen la eficacia y realización oportuna de los programas públicos en condiciones de legalidad, transparencia y rendición de cuentas. Con el objeto de garantizar el adecuado alineamiento, coordinación y vinculación entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal, respecto a la ejecución y cumplimiento de su misión, visión, estrategias y objetivos institucionales y sectoriales, se propone este nuevo ordenamiento, acorde a la visión del Titular del Poder Ejecutivo como líder de la administración pública estatal. En este contexto, esta iniciativa atendiendo el sentir ciudadano busca mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos, innovar y eficientar los mecanismos de seguimiento, coordinación y ejecución de los programas y proyectos gubernamentales para impulsar el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, a través de un nuevo diseño institucional. Con esta nueva ley, se generarán ahorros presupuestales considerables reorientando el gasto corriente a gasto de inversión para que los recursos públicos se inviertan prioritariamente en obra pública y en programas sociales que detonen el desarrollo económico y reduzcan la brecha de pobreza entre los sectores que tiene acceso al desarrollo y los grupos marginados de Tabasco. Por lo tanto, se suprimirán: Las estructuras y programas duplicados; las unidades de apoyo ejecutivo; las oficinas de comunicación social y prensa; las oficinas de compras y se compactarán las áreas jurídicas. Estas funciones o programas se centralizarán en una sola unidad administrativa dependiente de la Secretaría relacionada con los asuntos en cuestión o en una Coordinación. Adicionalmente, se reducirá el gasto de publicidad en el Gobierno. Las compras se harán de manera consolidada, para que los requerimientos de varias dependencias, entidades o unidades administrativas se integren en un solo procedimiento de contratación con el fin de obtener mejores precios. Las oficinas que integran la Gubernatura ya no tendrán categoría de dependencia como actualmente acontece, serán áreas administrativas ágiles sin excesos burocráticos cuyo diseño permitirá un ahorro significativo de recursos presupuestales y materiales y un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles. Para elevar los estándares de eficacia gubernamental y hacer más eficiente la operación y el gasto de las dependencias y entidades, se

especializará la atención de importantes sectores públicos como Turismo, Cultura y Desarrollo Energético, a través de nuevas secretarías que funcionarán a partir de la estructura administrativa que hoy atiende estas materias, pero bajo estrictos controles presupuestales y burocráticos que disminuirán el costo público. Se compactarán en dos dependencias rubros prioritarios para el desarrollo de Tabasco como Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; y Desarrollo Económico y Competitividad. Las atribuciones en materia de planeación que ejerce actualmente la Secretaría de Planeación y Finanzas, se trasladarán con una estructura administrativa más compacta y de menor gasto operativo, hacia una unidad administrativa de la Gubernatura denominada Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco. Se resectorizarán atribuciones a la administración centralizada para que posteriormente al inicio de la vigencia de esta Ley, el Ejecutivo inicie la disolución o fusión de organismos y entidades paraestatales que ya cumplieron con su objeto o que representan un gasto innecesario. Las y los tabasqueños, representamos una sociedad exigente y participativa que reclama de manera cotidiana la mejora de los procesos gubernamentales, la simplificación de trámites, la transparencia y la rendición de cuentas. Por eso, resulta indispensable que la acción pública sea permanentemente evaluada y sometida a un escrupuloso seguimiento técnico para fijar los nuevos parámetros que se deben adoptar para efficientar y optimizar el ejercicio de los recursos públicos bajo los principios de racionalidad y austeridad republicana. En razón a lo anterior consideramos indispensable como lo ha señalado el Gobernador Electo, que ante las apremiantes condiciones sociales y económicas que vive Tabasco y el entorno económico nacional e internacional, realizar un ejercicio de actualización institucional que bajo un enfoque lógico y normativo, ordene y direcciona la nueva propuesta de responsabilidades públicas que promoverá el Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo actual, data del año 2002 y ha sufrido modificaciones extensas que han reformado, adicionado o derogado una parte considerable de sus disposiciones, por lo que resulta indispensable la reestructuración de su articulado pues carece de una numeración progresiva, con muchas interrupciones y desagregados en fracciones e incisos sin vigencia que podrían afectar no sólo el texto de la ley, sino en momentos, algunos ámbitos de validez de la norma. La brevedad, la claridad y la precisión, según la técnica legislativa son fundamentales para lograr una adecuada comprensión de las leyes, entre todos sus tipos de destinatarios. En este contexto, esta iniciativa propone una ley mejor estructurada, más práctica y eficaz para impulsar y sumarnos desde Tabasco a la Cuarta Transformación de México planteada para la Nación por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de todos los mexicanos. Lo que se busca, es dotar al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco de un instrumento administrativo moderno que permitirá que las y los tabasqueños sean atendidos por su gobierno a través de procedimientos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

sencillos, trámites rápidos y mejor atención ciudadana. Para MORENA, la eficacia de la acción pública requiere orden porque sin éste resultaría imposible alcanzar una coordinación institucional eficiente que permita resolver los actuales y profundos problemas que sufre Tabasco, como la inseguridad, la falta de empleos, la marginación lacerante y la ofensiva pobreza. La nueva reorganización institucional, busca a través de las mejores prácticas a nivel nacional e internacional, forjar un buen gobierno capaz de reemplazar viejas estructuras burocráticas por sistemas innovadores que permitan consolidar instituciones ágiles, eficientes, honestas y transparentes. Para este objetivo, se han tomado en consideración las reformas aprobadas a la administración pública federal. Para avanzar en la sustitución gradual de una gestión que sólo administra normas y procesos hacia una gestión estratégica orientada a generar resultados, es necesaria una profunda transformación en la administración pública estatal como lo expresó el Gobernador Electo durante la campaña y en los foros de consulta a los ciudadanos. Se trata no solo de una transformación en la forma en que operan las instituciones públicas, sino también en un cambio profundo de actitud de los servidores que trabajan en ellas, a fin de posicionar la atención ciudadana como el eje central de la acción pública. Así lo dijo y prometió a las y los tabasqueños el Licenciado Adán Augusto López Hernández. Este cambio institucional, se basa en un proceso de alineación, compactación, fusión, resectorización y actualización de atribuciones, así como de las estructuras orgánicas, además de un redimensionamiento organizacional y burocrático que incluirá la disolución de organismos y de áreas administrativas para consolidar un Gobierno que haga más y cueste menos. Compañeras y compañeros legisladores: La Iniciativa que se somete a su consideración, garantiza un adecuado alineamiento institucional y la debida congruencia entre la función administrativa y el ámbito competencial de cada una de las Secretarías y las áreas administrativas de la Gubernatura, que integran el aparato público estatal, tanto en lo que le corresponde al ejercicio legal de sus facultades que por naturaleza propia le corresponden, como en lo que concierne a sus mecanismos de coordinación institucional con los organismo del sector público. Esta iniciativa de nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, armoniza los nuevos planteamientos que postula la estrategia general de desarrollo integral del Estado, a efecto de que el marco de actuación de las instituciones públicas se realice bajo un enfoque eficaz, racional y transparente evitando duplicidad de funciones administrativas que perjudiquen la eficacia y realización oportuna de los programas públicos, garantizando con ello una adecuada distribución de los recursos públicos bajo condiciones de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y austeridad republicana bajo los objetivos trazados para la Cuarta Transformación de México. Por lo anteriormente expuesto, presento a esta Soberanía popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene la Ley Orgánica del Poder

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Ejecutivo del Estado de Tabasco. Por su atención muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las diez horas con cuarenta y un minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Carlos Madrigal Leyva, Juana María Esther Álvarez Hernández, Charlie Valentino León Flores Vera, Jaqueline Villaverde Acevedo, Karla María Rabelo Estrada, Agustín Silva Vidal, Odette Carolina Lastra García y Ariel Enrique Cetina Bertruy, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Beatriz Milland Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Saludo con respeto al Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, que juntos somos los engranes que damos funcionamiento a esta Soberanía. Señores representantes de los medios de comunicación que están aquí presentes. Amigas y amigos que hoy dan seguimiento a esta sesión ordinaria, a través de las diferentes plataformas de esta Legislatura. Pueblo tabasqueño que hoy nos acompaña en estos palcos de la democracia. Señoras y señores muy buenos días. La suscrita Diputada María Esther Zapata Zapata, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco y Código de Procedimientos Civiles del

Estado de Tabasco, en el marco normativo regulatorio para los asentamientos extemporáneos, con el fin de que todas aquellas personas que carecen de acta de nacimiento certificada, obtengan sus respectivas partidas de nacimiento. Al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El derecho a la identidad es el reconocimiento jurídico de toda persona, niño o adulto, de su pertenencia a un país o territorio, a una familia, a una comunidad. Este derecho está garantizado por la Constitución Política de nuestro país así como de los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, y se realiza a través del Registro Civil, quien es una institución fundamental que realiza, además, un correcto ordenamiento del censo poblacional para dar certidumbre legal de la condición de cada individuo. En México hay un gran índice de no registros, y Tabasco no pasa inadvertido en este problema, por ello, mi intención de resolver para todos los ciudadanos tabasqueños. Con esta iniciativa, que eliminara los juicios de registro extemporáneo de nacimiento, en beneficio de niños, jóvenes y adultos, que hoy no tienen su acta de nacimiento. Omitir o incumplir con la responsabilidad de inscribir a las personas en el Registro Civil constituye una violación a sus derechos humanos al no ser debidamente registrado al nacer, y con esto adquirir personalidad jurídica frente al Estado Mexicano, lo que dificulta el ejercicio de sus propios derechos. El Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al ser adicionado el 17 de junio del año 2014, estableció que: "Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento". Dicha adecuación constitucional tiene como fundamento el hecho que en el año 1966 fue suscrito el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos, Ratificado por México en 1981 a través del Senado de la República. Éste señala en su Artículo 24 que: "todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre". Así mismo, la Convención sobre los Derechos del Niño suscrita el año de 1989, señala en su Artículo 7° que: "El niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre... ". Por su parte, la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos o (Pacto de San José de Costa Rica), ratificada el 18 de noviembre de 1980, en sus artículos 18 y 20 señala los derechos al nombre y nacionalidad de las personas. Lamentablemente, en México hay millones de personas de los cuales sus nacimientos no han sido registrados. Según las estimaciones oficiales más recientes del Registro Nacional de Población (RENAPO) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) entre 7 y 10 millones de mexicanos, respectivamente, carecen de su acta de nacimiento. En nuestra legislación local se contemplan los asentamientos extemporáneos, pero con una limitante para acceder al derecho a la identidad, ya que el Artículo 87 del Código Civil para el Estado de Tabasco Textualmente dice: "Si pasados los 365 días no se hubiere

registrado el nacimiento, éste será extemporáneo y podrá hacerse en la forma siguiente: Los menores de trece años y mayores de sesenta podrán realizar su registro previa autorización del Director del Registro Civil. En cualquier otro caso deberá observarse lo previsto, al efecto, por el Código de Procedimientos Civiles de la Entidad.” Esto último significa realizar un juicio de carácter civil, mismo que resulta complejo y oneroso para la mayoría de la población que se encuentra en dichas circunstancias. En similares términos determina el Artículo 48 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco, que el registro extemporáneo de nacimiento, es aquel que se efectúa después de los 365 días de que tuvo lugar el alumbramiento, y podrá llevarse a cabo en las oficialías, con autorización del Director, si se trata de la inscripción de menores de trece y mayores de sesenta años de edad. Lo cual es un serio problema violatorio de derechos humanos, que afecta principalmente a los sectores de la población más marginados del país, como los indígenas, familias de áreas rurales y zonas remotas, principalmente por pobreza extrema y bajo nivel cultural. Esta falta de registro, violenta a su vez otros derechos, ya que aquellas personas de quien el Estado ignora su existencia, no son tomadas en cuenta en programas sociales o de asistencia pública. Además, sin el acta de nacimiento no pueden inscribirse en la escuela situación que los hace más propensos a la pobreza, los obliga a trabajar en el sector informal, les cancela la posibilidad de abrir una cuenta bancaria, obtener micro créditos o heredar propiedades. De igual manera, no pueden beneficiarse de programas que buscan erradicar la pobreza y acceder a la educación; tampoco pueden casarse legalmente, registrar el nacimiento de sus hijos, tener una credencial de elector para votar y con ella identificarse. Existen otros problemas de carácter social que trae consigo la falta de acta de nacimiento, tales como adopciones ilegales, y matrimonios prematuros; así como el estado de vulnerabilidad en que se exponen estas personas frente a las redes criminales de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral. Por lo antes expuesto, considero indispensable cumplir con el derecho de acceso a la identidad, para que todas las personas puedan tener garantía a esta prerrogativa Constitucional, a obtener un registro y como consecuencia la expedición del acta de nacimiento gratuita. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco y Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Decreto. Artículo Primero.- Se reforma el Artículo 87 del Código Civil del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Civil del Estado de Tabasco. Artículo 87.- Extemporáneo: Si pasados los 365 días no se hubiere registrado el nacimiento, éste será extemporáneo y podrá hacerse, previa autorización ante la dirección de registro civil. Artículo Segundo.- Se reforman los artículos 24, fracción I, 352, fracción III, Segundo Párrafo, 457,

fracción IV y 475; se derogan los artículos 481 Bis, 481 Bis1, 481 Bis 2 y 481 Bis 3 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco. Artículo 24.- ... I.- Del estado civil y la capacidad de las personas, a excepción de los juicios de rectificación de actas del estado civil. Artículo 352.- ... No serán apelables las sentencias y demás resoluciones que se dicten en los juicios de la competencia de los juzgados de paz. Artículo 457.- ... IV.- De la rectificación de actas del estado civil. Artículo 475.- Irrecurribilidad de las resoluciones. Contra las resoluciones pronunciadas por los jueces de paz no procederá recurso alguno, a excepción de las sentencias que se dicten en los juicios de rectificación de actas del estado civil, así como en los procedimientos judiciales no contenciosos de su competencia. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Artículo Segundo.- El Gobernador deberá efectuar las reformas, adiciones y derogaciones, al Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco, para que se establezcan las adecuaciones necesarias en que habrá de hacerse los asentamientos extemporáneos de las personas, en un término no mayor a cuarenta y cinco días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Decreto. Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongán al presente Decreto. Atentamente, "Morena, la esperanza de México". Diputada María Esther Zapata Zapata. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las once horas con once minutos, se integró a los trabajos la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presentaba conjuntamente con el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenos días. Diputado Presidente de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado. Buenos días amigos y amigos diputados, público asistente, así como a todos aquellos que nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Los suscritos diputados Exequias Braulio Escalante Castillo y Carlos Madrigal Leyva, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de MORENA de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

manera conjunta, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, a que se establezcan mesas de trabajo, con vecinos, condóminos y asociaciones civiles, con la finalidad de establecer procedimientos y mecanismos que les permitan contratar seguridad privada, así como, en su caso, analizar la posibilidad del uso de portones y/o plumas, en los fraccionamientos o colonias con altos índices de violencia relacionados al robo a casa-habitación, transeúntes o de vehículos. Exposición de motivos. La Seguridad Pública es de suma importancia, debido a que no se podría mantener las relaciones sociales dentro de una sociedad sin que exista un estricto respeto a los derechos humanos y éste se garantiza a través de un sistema de seguridad pública, función atribuible al Estado Mexicano, pero que también, corresponde a la ciudadanía aportar y contribuir para afrontar esta problemática. El Estado Mexicano inició una serie de reformas constitucionales en materia de seguridad pública, en el año de 1983 tuvo mayor presencia al modificar el Artículo 115 constitucional, confiriendo al municipio, entre otras atribuciones, la relativa a la prestación del servicio de seguridad pública. El Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: “la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala, ello en armonía con lo dispuesto por el Artículo 115, fracción III, inciso h, de la misma. El Estado debe garantizar la paz y seguridad a todo ciudadano, sin embargo, éste se ha visto rebasado por las conductas delictivas de un gran número de individuos, quienes siembran en gran parte de la sociedad pánico y temor al caminar por las calles. De acuerdo con los resultados del vigésimo primer levantamiento de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, realizada por el INEGI durante la primera quincena de septiembre de 2018, durante ese mes 74.9% de la población de 18 años y más consideró que vivir en su ciudad es inseguro. Así las ciudades con mayor porcentaje de inseguridad fueron Ecatepec de Morelos, Villahermosa, Reynosa, Cancún, Fresnillo y Tapachula. Villahermosa en el mes de junio de 2018 tuvo un porcentaje de inseguridad del 92.6 % y en el mes de septiembre con un 94.5 % de inseguridad, lo que quiere decir que aumento casi el 2% en un lapso de 3 meses. Por otra parte, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado cuenta con personal para prevenir la delincuencia; sin embargo, las autoridades han sido incapaces de contener la inseguridad que a diario estamos padeciendo, por el contrario, cada año crece la cifra de ilícitos. El clima de inseguridad que se vive en el Estado, por robo con violencia, robo a negocios, robo a transeúntes y ha ganado, ha ocasionado que cientos de

comerciantes cerraran sus negocios y una cifra de empresarios se fueran de Tabasco a lugares más seguros. La ola de violencia que azota Tabasco, ha obligado a que sus pobladores instalen cámaras de circuito cerrado, alarmas y cercos eléctricos en sus casas; ya que, lejos de ser controlada ha ido en aumento, generándose que sus habitantes busquen los diversos medios para resguardarse de la inseguridad. Es lamentable que debido a la inseguridad que desde hace varios años han estado padeciendo los tabasqueños y habitantes de los diversos fraccionamientos por mencionar algunos: Plaza Villahermosa, Guadalupe, La Ceiba, Deportiva, Palma Real, Prados de Villahermosa, entre otros del Municipio de Centro, han sido víctimas de los robos a casa habitación, de transeúntes, de vehículos y hasta de secuestros, sin que las autoridades puedan garantizar la paz y tranquilidad de las familias tabasqueñas. Por ello, es lamentable que los habitantes de estos fraccionamiento del Municipio de Centro, se hayan visto en la necesidad de tener que contratar agencias de seguridad privada que coadyuven con la seguridad de sus familias; así como, cerrar con portones y plumas manuales o eléctricas, que permitan controlar el acceso de personas que entran a dichos fraccionamientos, que aunque se pudiera mal interpretar que se restringe el derecho de libre tránsito de los transeúntes, así como la violación al Artículo 194 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, es una medida de seguridad la que han tenido que tomar los habitantes de los fraccionamientos del Municipio de Centro, que les permita salvaguardar la integridad de sus familias y la seguridad de sus bienes. En ese sentido y con independencia de que la Seguridad Pública en el Municipio de Centro esté a cargo del Estado, es necesario establecer y proponer los mecanismos que coadyuven a la seguridad de los habitantes desde el ámbito municipal, a través de la implementación de medidas que tengan por objeto hacer frente a la inseguridad y abonar a las tareas de las autoridades del Estado. Por todo lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, éste último está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Centro, a que se establezcan mesas de trabajo, con vecinos, condóminos y asociaciones civiles, con la finalidad de establecer procedimientos y mecanismos que les permitan contratar seguridad privada, así como en su caso analizar la posibilidad del uso de portones y/o plumas, en los fraccionamientos o colonias con altos índices de violencia relacionados al robo a casa-habitación, transeúntes o de vehículos. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los tramites respectivos, para hacer llegar el presente punto de acuerdo a su destinatario. Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo,

compañero Diputado de MORENA y un servidor Doctor Carlos Madrigal Leyva. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Jaqueline Villaverde Acevedo, Juana María Esther Álvarez Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Madrigal Leyva, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por los diputados Carlos Madrigal Leyva y Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.I al VII.III del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 103, fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; y de dos dictámenes emitidos por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por los que se ratifican las designaciones realizadas por el Gobernador del Estado, de magistrados de Sala Superior y de salas unitarias, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 103, fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Registrándose para hacer uso de la palabra a favor del Dictamen, la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 103, fracción I, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; presentada por la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, de la fracción parlamentaria de MORENA.

Esta Comisión Ordinaria, con fundamento en los artículos 12, tercer párrafo, y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, 66, 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 58, fracción VIII, inciso i), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco vigente, y demás relativos de dicho ordenamiento y habiendo analizado el contenido

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

de la Iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- El día 11 de diciembre de 2018, la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, presentó en la Sesión Ordinaria del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 103, fracción I, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

II.- En la misma fecha, el Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Director de Servicios Legislativos del Congreso del Estado, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Tabasco, turnó mediante circular No.: HCE/DSL/C152/2018 la Iniciativa de referencia a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

III.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracción I, 66, 75, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, 58, fracción VIII, inciso i), del Reglamento Interior en vigor del Congreso del Estado de Tabasco, los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, se reunieron el día 14 de diciembre de 2018, a efecto de analizar, dictaminar y determinar el sentido de su voto, de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 103, fracción I, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, bajo el siguiente esquema: 1) contenido de la Iniciativa, 2) consideraciones, 3) Decreto y 4) Transitorios.

C O N T E N I D O D E L A I N I C I A T I V A

La Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, por el que se propone reformar el artículo 103, fracción I, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, se sustenta en la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

“Uno de los postulados más importantes que se encuentra establecido en nuestra Carta Magna, refiere que todos los mexicanos hombres o mujeres somos iguales ante la ley. Así mismo establece, que en nuestro país queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Ante esta situación resulta impostergable avanzar consistentemente en la armonización de las obligaciones regulatorias y administrativas contenidas en el marco legal vigente de la entidad, que garanticen el derecho a la igualdad y no discriminación.

Es por ello, que se plantea la presente iniciativa que tiene como fin reformar la fracción I del artículo 103 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para excluir el requisito de ser nativo de la entidad para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y en su lugar establecer la obligatoriedad de contar con una residencia en la entidad de por lo menos 5 años.

Esto porque el ser nativo de un Estado es una condición discriminatoria y no puede estimarse como una calidad, pues no se refiere a la aptitud, habilidad, idoneidad, honestidad y profesionalismo de una persona para el desempeño de un cargo público, sino que sólo alude a factores causales.

En ese sentido, si bien la regulación del acceso a los cargos constituye un ámbito en el que la Constitución y las leyes están llamadas a imponer importantes condicionamientos que garanticen el desempeño de las funciones de conformidad con los principios que deben informar el desarrollo de las mismas, ello no justifica en ningún caso hacer ojos ciegos a normas arbitrarias.

Podría pensarse, que este requisito obedece a exigencias centradas en mantener una cierta familiaridad con el contexto socio-cultural de la entidad, de cara a la selección de personas de las que se espera un correcto desarrollo de su función, pero eso no justifica que ello realmente sea una garantía de que la persona desempeñará su trabajo con verdadera profesionalidad, independencia e imparcialidad.

Además, porque es evidente que la exigencia de que alguien sea nativo del Estado no garantiza la consecución de su finalidad, pues esa condición puede estar totalmente desconectada de la realidad, como el haber nacido pero nunca residido en el Estado, o viceversa, o incluso derivar de una pura causalidad (es de sobra conocido que muchas mujeres dan a luz a sus hijos en lugares donde están simplemente en tránsito).

Todo esto es importante a la hora de analizar la previsión legal que se pretende reformar, desde la perspectiva de los principios de igualdad y no discriminación, y acercarnos a la misma conscientes del espacio que el legislador democrático goza a la hora de concretar su labor normativa (desde luego, dentro del marco de la constitucionalidad).

En tales circunstancias, con la condición que se pretende adicionar, de haber residido en el Estado durante los 5 años anteriores al nombramiento, se sentará una base adecuada para presumir un cierto conocimiento de la realidad social de la entidad, evitando medidas irracionales y desproporcionales que colisionen con los principios constitucionales.

Respecto a este tópico, se pueden citar diversas disposiciones de nuestra Constitución Local, en las que esta causal de exclusión no existe, por ejemplo, para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa en nuestro Estado, solo basta con ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles.

Es por ello, que el espíritu de esta modificación es buscar la armonía con las normas constitucionales evitando la discriminación, fortaleciendo la igualdad y buscando la garantía de mantener cierto conocimiento de la realidad social de la entidad, lo que se lograría con la obligatoriedad de contar con una residencia efectiva de al menos 5 años.

Así, con la presente iniciativa se busca dotar al Estado de los medios instrumentales aptos para conseguir sus fines y abonar al fortalecimiento del andamiaje jurídico, desde la perspectiva de la realidad social, de las máximas constitucionales y de los derechos humanos, lo que indudablemente se verá reflejado en un Estado democrático con principios sólidos”.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Las Comisiones Ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación.

SEGUNDO.- En términos de los artículos 75, fracción VIII, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, fracción VIII, del Reglamento Interior del Congreso

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

del Estado de Tabasco, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le corresponde conocer, dictaminar y resolver sobre las iniciativas que propongan la expedición, reforma, adición, derogación y abrogación de las distintas leyes que le sean turnadas.

TERCERO.- La presente Iniciativa proviene de parte legítima, en base a lo estipulado en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; ya que dicho precepto establece: “El derecho a iniciar leyes o decretos corresponde: II.- A los Diputados”.

En similares términos, el artículo 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco vigente, establece: “El derecho a iniciar leyes y decretos, corresponde: II.- A los Diputados”.

CUARTO.- A criterio de esta Comisión Dictaminadora, la exposición de motivos de la reforma legal, objeto de la presente Iniciativa, se encuentra suficientemente fundada y motivada; sin embargo, a fin de robustecerla y enriquecerla, se introducen otros elementos argumentativos y fundamentos de derecho, en la siguiente consideración.

QUINTO.- Las y los integrantes de esta Comisión encargada de emitir el presente Dictamen, coinciden con la Diputada proponente de la Iniciativa que se analiza, respecto a la modificación del artículo 103, fracción I, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en cuanto a eliminar la condición de que para ser designado magistrado del Tribunal de Conciliación y Arbitraje es necesario ser nativo del estado; porque efectivamente es discriminatorio y no se justifican los términos de tal disposición; por lo que cumpliendo lo ordenado por nuestra Carta Magna, toda autoridad en el ámbito de sus atribuciones y competencias tiene la obligación de promover, proteger y garantizar los derechos humanos.

Lo anterior se traduce en que este Congreso, debe velar por hacer efectivos los derechos humanos estipulados en nuestro máximo ordenamiento y en los diversos instrumentos internacionales firmados y ratificados por el estado mexicano; no solo en su protección, sino también en garantizar que éstos se mejoren, porque como se mencionó supra, es una obligación de esta autoridad como poder legislativo.

Luego, si una norma vigente no entraña la progresividad en su redacción, sino que su aplicación resulta regresiva, que también es una obligación a contrario sensu evitarla, impuesta por nuestro máximo ordenamiento y la convencionalidad aplicable, dicha norma requiere ser modificada a fin de que se garantice el disfrute pleno de los derechos humanos.

Efectivamente, el principio de progresividad implica generar las condiciones para que mejore el disfrute que como seres humanos tienen de sus derechos fundamentales; de ahí la acción positiva y material de promoverlos de manera progresiva y gradual, realizando los cambios, normativos en nuestro caso, como poder constituido; es decir, que de las reformas, adiciones o derogaciones que se haga a la normatividad positiva y vigente, sea para incrementar el grado de tutela en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

Ahora bien, necesariamente al concretar la reforma en los términos propuestos, se está cumpliendo con el principio de igualdad, que entraña el de no discriminación, que debe permear a todo el corpus juris del estado mexicano por mandato expreso de la Constitución General, como ya se referenció; cualquier normativa que resulte discriminatoria, per se, es incompatible y contraria a ésta. En efecto, condicionar el acceso a un cargo público como lo está actualmente en la norma que se reforma, carece de proporcionalidad, objetividad y razón, porque se está dando un trato de distinción, léase discriminación en el goce de derechos a los ciudadanos que tienen tal situación, no acorde a la nueva realidad mexicana. Así es, y debe ser, en apego a que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, en apego a lo estipulado en nuestra Carta Magna.

Por otra parte, en apego a lo mandatado por el Constituyente permanente, en la gran reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del diez de junio del 2011, en la que impera que las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen al cumplir con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, deben hacerlo en apego a los principios de interdependencia e indivisibilidad, entre otros; lo que significa que los derechos humanos están relacionados entre sí, esto es, no puede hacerse ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros, así debe interpretarse al conceder la propuesta de reforma que nos ocupa.

Luego, ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, porque toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, conforme a lo señalado por los artículos 5o. y 123 de nuestro máximo ordenamiento constitucional; de lo que es dable concluir que no tiene razón, ni justificación ese requisito o condición que se señala en el artículo 103, fracción I, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; porque si bien es cierto que el derecho al trabajo no es absoluto, como lo ha sostenido los jueces constitucionales, no menos lo es que dicha medida no es necesaria ni proporcional.

Además, la Constitución Política del Estado, en el Capítulo II, de los Derechos Humanos, establece que Tabasco se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho, que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos (el resaltado es propio), y que en su territorio, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales en los que se es parte.

Ahora bien, para acceder a un cargo de tan alta responsabilidad, se debe fundamentalmente cumplir los requisitos de ley que sí son sumamente importantes y que se traducen en beneficio de la sociedad; en ese sentido, la Constitución General, en el artículo 109, fracción III, en una interpretación sistemática, señala que para ocupar cualquier cargo tratándose de servidores públicos, éstos tienen que cumplir los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Por último, atendiendo a una interpretación funcional, el artículo 5. de la Constitución Local, señala en su fracción III, que son tabasqueños los mexicanos que tengan domicilio establecido con residencia efectiva de dos años por lo menos, dentro de la circunscripción territorial del Estado y estén dedicados al desempeño de actividad lícita; por lo que concatenándolo, bajo esa interpretación, con el artículo 7., fracción III, de la misma Constitución, que estipula que son derechos de los ciudadanos tabasqueños el ser nombrado, si se satisfacen los requisitos legales, para desempeñar cargos, empleos o comisiones de la administración pública estatal o municipal.

SEXTO.- Que el Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política Local, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 103, fracción I, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO

ARTÍCULO 103.-...

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento **y contar con una residencia efectiva en el estado de Tabasco, de por lo menos cinco años anteriores a su designación;**

II. ...

III. ...

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

Palacio Legislativo Local a 14 de diciembre de 2018.

Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Remítase el presente Dictamen al presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125, 126 y 128, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y, 58, fracción VIII, inciso i), del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por parte de los suscritos integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta LXIII Legislatura.

A T E N T A M E N T E

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenos días diputados y diputadas, público que nos acompaña, Mesa Directiva. Con su permiso señor Presidente. La reforma que hoy se discute, homogeniza nuestra Constitución Local con uno de los postulados más importantes que se encuentra establecido en nuestra Carta Magna; es decir, que todos los

mexicanos hombres o mujeres somos iguales ante la ley, es decir, erradica la discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Esta reforma de excluir el requisito de ser nativo de la entidad para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, va en plena simetría y congruencia con nuestra Constitución en los cargos de diputado, fiscal, magistrado, entre otros; que únicamente se cumpla con una residencia, en el particular de 5 años, nada que no esté o se haya realizado para otros encargos. El ser nativo de un Estado, no puede estimarse como una calidad, pues no se refiere a la aptitud, habilidad, idoneidad, honestidad y profesionalismo de una persona para el desempeño de un cargo público, sino que sólo alude a factores causales y ligados a una condición discriminatoria. El hoy eliminar este requisito obedece que la exigencia de que alguien sea nativo del Estado es, porque no se garantiza nada, ya que dicha condición puede estar totalmente desconectada de la realidad, como el haber nacido, pero nunca residido en el Estado, o viceversa, o incluso derivar de una pura causalidad (es de sobra conocido que muchas mujeres dan a luz a sus hijos en lugares donde están simplemente en tránsito). Todo esto es importante a la hora de analizar la previsión legal que se pretende reformar, desde la perspectiva de los principios de igualdad y no discriminación, y acercarnos a la misma conscientes del espacio que el legislador democrático goza a la hora de concretar su labor normativa (desde luego, dentro del marco de la constitucionalidad). Es por ello, que el espíritu de esta modificación es buscar la armonía con las normas constitucionales evitando la discriminación, fortaleciendo la igualdad y buscando la garantía de mantener cierto conocimiento de la realidad social de la entidad, lo que se lograría con la obligatoriedad de contar con una residencia efectiva de al menos 5 años. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que toda vez que no se había inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, seguidamente se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de esta Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 103, fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 29 votos a favor; 0 votos en contra; y 0

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
	Santos García Minerva	X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	29	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 103, fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, del Doctor Jorge Abdó Francis y del Maestro Rúrico Domínguez Mayo, para ocupar el cargo de magistrados de la Sala Superior, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE INSTRUCTORA DE LA CÁMARA, JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL DOCTOR JORGE ABDÓ FRANCIS Y DEL LICENCIADO RÚRICO DOMÍNGUEZ MAYO, COMO MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, REALIZADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA UN PERIODO DE SIETE AÑOS, COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones Ordinarias Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la LXIII Legislatura, les fue turnado para su estudio y dictamen el oficio por medio del cual, el Titular del Poder Ejecutivo comunica al Congreso del Estado, la designación del Doctor Jorge Abdó Francis y del Licenciado Rúrico Domínguez Mayo, como magistrados de la Sala Superior, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por un periodo de siete años, comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2025.

Estas Comisiones Ordinarias, con fundamento en los artículos 12, tercer párrafo, 25, y 63 Quater, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, 66, 69, 75, fracciones VIII y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 58, fracciones VIII, inciso j), y XIII, inciso f), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco vigente, y demás relativos de dicho ordenamiento y habiendo analizado el contenido del oficio de referencia, someten a consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen** por el que se ratifica la designación del Doctor Jorge Abdó Francis y del Licenciado Rúrico Domínguez Mayo, como magistrados de la Sala Superior, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, realizada por el Titular del Poder Ejecutivo, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 05 de diciembre de 2018, el Titular del Poder Ejecutivo comunicó al Congreso del Estado, la designación del Doctor Jorge Abdó Francis y del Licenciado Rúrico Domínguez Mayo, como magistrados de la Sala Superior, del Tribunal de Justicia

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Administrativa del Estado, por un periodo de siete años, comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2025; en razón de las renunciaciones presentadas a dichos cargos, el 28 de noviembre de 2018, con efectos a partir del 31 de diciembre del mismo año, por el Licenciado Alfredo Celorio Méndez y el Maestro Oscar Rebolledo Herrera.

II.- En la Sesión Pública Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 06 de diciembre de 2018, se dio lectura al documento de referencia.

III.- En la misma fecha, el Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Director de Servicios Legislativos del Congreso del Estado, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Tabasco, turnó mediante circulares No.: HCE/DSL/C145/2018 y No. HCE/DSL/C146/2018 el documento de referencia a las Comisiones Ordinarias Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, respectivamente, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

IV.- En sesión pública de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, celebrada el día 14 de diciembre de 2018, se le dio formal entrada al oficio de referencia, y por Instrucciones de la Diputada Presidenta, fue turnada a la Secretaría Técnica para los efectos legales correspondientes.

V.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 Quater, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, 66, 69, 75, fracciones VIII y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 58, fracciones VIII, inciso j), y XIII, inciso f), del Reglamento Interior en vigor del Congreso del Estado de Tabasco, los Diputados integrantes de las Comisiones Ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, se reunieron el día 14 de diciembre de 2018, a efecto de analizar, determinar el sentido de su voto y dictaminar la ratificación de la designación del Doctor Jorge Abdó Francis y del Licenciado Rúrico Domínguez Mayo, como magistrados de la Sala Superior, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, realizada por el Titular del Poder Ejecutivo para un periodo de siete años, comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

PRIMERO.- Que el 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de sentar las bases del Sistema Nacional Anticorrupción y distribuir las competencias concurrentes entre la Federación y las entidades federativas para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como para asegurar la mejor utilización, fiscalización y control de los recursos financieros, cualquiera que sea su origen, de que disponen los servidores y entes públicos para el desempeño de sus funciones. Todo ello con el objetivo de consolidar el Estado de derecho en nuestro país.

A raíz de lo anterior, el 28 de Junio de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 103 por el cual se reformaron diversos preceptos de nuestra Constitución a fin de establecer las bases del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo una de ellas la creación del Tribunal de Justicia Administrativa, en sustitución del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, órgano jurisdiccional autónomo que, además de atender las controversias entre los particulares y la autoridad, es ahora responsable de sancionar a los servidores públicos que incurran en faltas graves por hechos de corrupción así como, en su caso, a los particulares relacionados con las mismas.

SEGUNDO.- Que en cuanto a la designación de las y los magistrados que forman la Sala Superior y las Salas Unitarias del nuevo Tribunal, la Constitución Política Local en el artículo 63 Quater, tercer párrafo, ordena que: *“Los Magistrados de la Sala Superior serán designados por el Gobernador y ratificados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Durarán en su encargo siete años, pudiendo ser designados para un solo periodo más”*.

En el caso de Magistrados de Sala Superior, el mismo ordenamiento establece como requisitos para ocupar dicho cargo los mismos que para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, los cuales se encuentran señalados en el artículo 57 de la propia Constitución Local.

TERCERO.- Que con base en ello y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 63 Quater, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, con fecha 10 de agosto de 2017, el Gobernador del Estado, designó a los Ciudadanos Lic. José Alfredo Celorio Méndez, Mtro. Oscar Rebolledo Herrera y Mtra. Denisse Juárez Herrera, como Magistrados de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa. Designaciones que fueron de inmediato comunicadas al Congreso del Estado, para efectos de su

ratificación por la mayoría calificada que establece la norma constitucional invocada, lo cual ocurrió el 24 de agosto del mismo año.

No obstante haber sido designados para un período de siete años, los CC. Magistrados José Alfredo Celorio Méndez y Oscar Rebolledo Herrera, mediante oficio de fecha 28 de noviembre pasado dirigido al Ejecutivo del Estado, comunicaron su decisión de renunciar al cargo que les había sido conferido, con efectos a partir del 31 de diciembre del presente año.

CUARTO.- Que en términos de Ley, el Gobernador del Estado ha tenido a bien designar a los CC. Dr. Jorge Abdó Francis y Lic. Rúrico Domínguez Mayo, como magistrados de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa para un período de siete años, comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2025, previa ratificación que, en su caso, otorgue este Congreso por la mayoría calificada de las dos terceras partes de sus miembros presentes en la sesión correspondiente.

QUINTO.- Que los profesionistas designados para ocupar las vacantes que se generarán en la fecha señalada, reúnen el perfil requerido por la norma Constitucional Local para ser Magistrados de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, toda vez que se comprobó que en cada caso cumplen a cabalidad con los requisitos de elegibilidad previstos por la norma.

Para acreditar lo anterior, en el caso de los nombramientos de Magistrados de Sala Superior, que se somete a la ratificación de este Congreso, se tiene que los requisitos a cubrir son los siguientes.

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;

Se demuestra con copia certificada del acta de nacimiento, con la presentación de original para cotejo y copia de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral (hoy Instituto Nacional Electoral), todo lo cual, salvo prueba en contrario, da la convicción de que se cumple el requisito de que se trata.

II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos, el día de la designación;

Se demuestra con copia certificada del acta de nacimiento, donde se aprecia y acredita con certeza la fecha de nacimiento del interesado y, por ende, su edad.

III. Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

Se acredita con copia del título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, así como con copia de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en términos de la ley de la materia. A este efecto, independientemente de haber sido cotejado el original del documento, se realizó consulta a la base de datos en Internet, de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, donde se corroboró la información aportada en la siguiente dirección electrónica: <https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action>

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

Se acredita con carta de no existencia de antecedentes penales expedida por la Dirección General de Reinserción y Prevención Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado;

V. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación;

Con constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento correspondiente a su domicilio o delegado municipal, en el caso de residentes en el Estado; lo que se acredita también con la copia de credencial para votar con fotografía, donde consta la fecha de emisión y el domicilio de cada titular, para el caso de no residentes en la entidad, y con el hecho público y notorio de su desempeño profesional en el país.

VI. No haber sido en la entidad, Secretario o equivalente de la Administración Pública, Fiscal General del Estado de Tabasco, Senador, Diputado federal o Diputado local, durante el año previo al día de su nombramiento.

Se acredita con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de que el interesado no ha ocupado alguno de los cargos a que se refiere la citada fracción,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

además del análisis de los documentos curriculares aportados por cada interesado, de donde se aprecie el cumplimiento de tal requisito.

De igual modo, en cada declaración a que se refiere el párrafo anterior, los candidatos señalaron, bajo protesta de decir verdad, no ser ministros de culto religioso alguno y no hallarse por ello, impedidos para ocupar el cargo público para el que se les propone, conforme lo establece la Ley de Asociaciones y Culto Religioso.

SEXTO.- Que en base al análisis realizado a la documentación anexa al oficio enviado por el Titular del Poder Ejecutivo, quienes integran las Comisiones que hoy dictaminan, concluyeron que los C.C. Doctor Jorge Abdó Francis y Licenciado Rúrico Domínguez Mayo, cumplen con los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Superior, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, así como con el perfil de idoneidad requerido por la norma constitucional local, como se expone a continuación:

1. C. Dr. Jorge Abdó Francis

	REQUISITO	DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
I	Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;	Copia el acta de nacimiento Copia de Credencial de elector.	Sí cumple
II	Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;	Copia Acta de nacimiento	Sí cumple
III	Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia de título profesional Copia de cédula profesional	Sí cumple
IV	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero Sí se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad, de no contar con antecedentes penales	Sí cumple
V	Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación;	Constancia de residencia Copia de credencial para votar	Sí cumple
VI	No haber sido en la entidad, Secretario o equivalente de la Administración Pública, Fiscal General del Estado de Tabasco, Senador,	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad, de no estar en dichos	Sí cumple

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

	Diputado federal o Diputado local, durante el año previo al día de su nombramiento; y	supuestos	
VII	No ser Ministro de Culto Religioso	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad, de no ser ministro de culto	Sí cumple

2. C. Lic. Rúrico Domínguez Mayo

	REQUISITO	DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
I	Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;	Copia el acta de nacimiento Copia de Credencial de elector.	Sí cumple
II	Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;	Copia Certificada de Acta de nacimiento	Sí cumple
III	Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia de título profesional Copia de cédula profesional	Sí cumple
IV	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple
V	Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación;	Constancia de residencia Copia de credencial para votar	Sí cumple
VI	No haber sido en la entidad, Secretario o equivalente de la Administración Pública, Fiscal General del Estado de Tabasco, Senador, Diputado federal o Diputado local, durante el año previo al día de su nombramiento; y	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad, de no estar en dichos supuestos	Sí cumple
VII	No ser Ministro de Culto Religioso	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple

SÉPTIMO.- Que las Comisiones Ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación.

OCTAVO.- Que en términos de los artículos 75, fracciones VIII, y XIII, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, fracciones VIII, inciso j) y XIII, inciso f), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, a las Comisiones Ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias les corresponde conocer de la designación de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Ordinarias Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias emiten y someten a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ratifica la designación realizada por el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, del Doctor Jorge Abdó Francis y del Licenciado Rúrico Domínguez Mayo, para ocupar el cargo de magistrado de la Sala Superior, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por un periodo de siete años, comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso.

SEGUNDO.- Remítase mediante oficio al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales, legales y administrativos a los que haya lugar.

TERCERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXX, de la Constitución Política local, los ciudadanos Dr. Jorge Abdó Francis y Lic. Rúrico Domínguez Mayo, deberán rendir protesta ante el Congreso del Estado, como Magistrado de Sala Superior, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

CUARTO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado y en la Página Web del Congreso del Estado.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Palacio Legislativo Local a 14 de diciembre de 2018.

Comisiones Ordinarias Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de
Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas
Parlamentarias.

Remítase el presente Dictamen al presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125, 126 y 128, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y, 58, fracciones VIII, inciso j), y XIII, inciso f), del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por parte de los suscritos integrantes de las Comisiones Ordinarias Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias de esta LXIII Legislatura.

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE INSTRUCTORA DE LA CÁMARA, JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DEL DOCTOR JORGE ABDÓ FRANCIS Y DEL LICENCIADO RÚRICO DOMÍNGUEZ MAYO, COMO MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, REALIZADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA UN PERIODO DE SIETE AÑOS, COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

A T E N T A M E N T E
**COMISIÓN ORDINARIA DE INSTRUCTORA DE LA CÁMARA, JUSTICIA Y GRAN
JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**DIP. SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO
PRESIDENTA**

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
SECRETARIA**

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ
CABRALES
VOCAL**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

**DIP. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY
INTEGRANTE**

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, del Doctor Jorge Abdó Francis y del Licenciado Rúrico Domínguez Mayo, para ocupar el cargo de magistrados de la Sala Superior, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel

Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, del Doctor Jorge Abdó Francis y del Licenciado Rúrico Domínguez Mayo, para ocupar el cargo de magistrados de la Sala Superior, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por un período de siete años comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2025. Ordenando la emisión del Decreto respectivo, su envío mediante oficio al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales, legales y administrativos a los que haya lugar y su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites respectivos.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, de la Licenciada Juana Inés Castillo Torres, de la Licenciada Mónica de Jesús Corral Vázquez y del Licenciado Antonio Javier Augusto Nucamendi Otero, para ocupar el cargo de magistrados de Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la

discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE INSTRUCTORA DE LA CÁMARA, JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA LICENCIADA JUANA INÉS CASTILLO TORRES, DE LA LICENCIADA MÓNICA DE JESÚS CORRAL VÁZQUEZ Y DEL LICENCIADO ANTONIO JAVIER AUGUSTO NUCAMENDI OTERO, COMO MAGISTRADOS DE SALA UNITARIA, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, REALIZADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA UN PERIODO DE SIETE AÑOS, COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones Ordinarias Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, de la LXIII Legislatura, les fue turnado para su estudio y dictamen el oficio por medio del cual, el Titular del Poder Ejecutivo comunica al Congreso del Estado, la designación de la Licenciada Juana Inés Castillo Torres, de la Licenciada Mónica de Jesús Corral Vázquez y del Licenciado Antonio Javier Augusto Nucamendi Otero, como magistrados de Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por un periodo de siete años, comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2025.

Estas Comisiones Ordinarias, con fundamento en los artículos 12, tercer párrafo, 25, y 63 Quater, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, 66, 69, 75, fracciones VIII y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 58, fracciones VIII, inciso j), y XIII, inciso f), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco vigente, y demás relativos de dicho ordenamiento y habiendo analizado el contenido del oficio de referencia, someten a consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen** por el que se ratifica la designación de la Licenciada Juana Inés Castillo Torres, de la Licenciada Mónica de Jesús Corral Vázquez y del Licenciado Antonio Javier Augusto Nucamendi Otero, como magistrados de Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, realizada por el Titular del Poder Ejecutivo, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- El día 05 de diciembre de 2018, el Titular del Poder Ejecutivo comunicó al Congreso del Estado, la designación de la Licenciada Juana Inés Castillo Torres, de la Licenciada Mónica de Jesús Corral Vázquez y del Licenciado Antonio Javier Augusto Nucamendi Otero, como magistrados de Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por un periodo de siete años, comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2025.

II.- En la Sesión Pública Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 06 de diciembre de 2018, se dio lectura al documento de referencia.

III.- En la misma fecha, el Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Director de Servicios Legislativos del Congreso del Estado, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Tabasco, turnó mediante circulares No.: HCE/DSL/C145/2018 y No. HCE/DSL/C146/2018 el documento de referencia a las Comisiones Ordinarias Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, respectivamente, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

IV.- En sesión pública de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, celebrada el día 14 de diciembre de 2018, se le dio formal entrada al oficio de referencia, y por Instrucciones de la Diputada Presidenta, fue turnada a la Secretaría Técnica para los efectos legales correspondientes.

V.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 Quater, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, 66, 69, 75, fracciones VIII y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 58, fracciones VIII, inciso j), y XIII, inciso f), del Reglamento Interior en vigor del Congreso del Estado de Tabasco, los Diputados integrantes de las Comisiones Ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, se reunieron el día 14 de diciembre de 2018, a efecto de analizar, determinar el sentido de su voto y dictaminar la ratificación de la designación de la Licenciada Juana Inés Castillo Torres, de la Licenciada Mónica de Jesús Corral Vázquez y del Licenciado Antonio Javier Augusto Nucamendi Otero, como magistrados de Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, realizada por el Titular del Poder Ejecutivo para un

periodo de siete años, comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme al nuevo modelo del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), mediante decreto de reformas a la Constitución Política del Estado, publicado el 28 de junio de 2017 en el Periódico Oficial del Estado (POET), se establecieron las bases, en el ámbito local, del Sistema Estatal Anticorrupción y con ello, se creó el hoy Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco en sustitución del otrora Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Seguidamente, mediante Decreto 108, publicado en el POET el 15 de julio de 2017, se expidieron, entre otros ordenamientos, la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, la cual regula el procedimiento contencioso administrativo así como la operatividad del nuevo Tribunal de Justicia Administrativa.

Conforme a lo anterior, el nuevo Tribunal de Justicia Administrativa se encuentra integrado por una Sala Superior conformada por 3 Magistrados y 5 salas unitarias, siendo cuatro ordinarias y una especializada en materia de responsabilidades administrativas, siguiendo así las directrices establecidas por el Sistema Nacional Anticorrupción.

SEGUNDO.- Que conforme a las disposiciones señaladas en el artículo tercero Transitorio del decreto de reformas por el cual se expidió la nueva Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, se dispuso que los Magistrados del otrora Tribunal de lo Contencioso Administrativo que a la entrada en vigor del citado ordenamiento se encontrasen en ejercicio de sus cargos en salas unitarias, continuarían en ellos hasta concluir el periodo para el cual fueron designados, sin perjuicio de ser considerados por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para ser designados como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa.

TERCERO. Los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que a la entrada en vigor de la nueva Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco se encuentren en ejercicio de sus cargos en Salas Unitarias, continuarán en ellos hasta concluir el periodo para el cual fueron designados, sin perjuicio de ser considerados por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para ser designados como magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

TERCERO.- Que mediante oficio TJA-P-188/2018, de fecha 3 de octubre del presente año, el Lic. José Alfredo Celorio Méndez, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, en términos de lo que establece el segundo párrafo, del artículo 161, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, comunicó al Titular del Poder Ejecutivo, que el 31 del mes de diciembre en curso, concluye el período de seis años para el que fueron designadas en enero de 2013 tres magistradas de salas unitarias del anterior Tribunal de lo Contencioso Administrativo, motivo por el cual resulta indispensable realizar el nombramiento de las tres vacantes que se generen, los que tendrán efectos a partir del 1° de enero de 2019 para un período de siete años, conforme a la nueva Ley de Justicia Administrativa.

CUARTO.- Que en cuanto a la designación de las y los magistrados que forman las Salas Unitarias del nuevo Tribunal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el artículo 63 Quater, cuarto párrafo, ordena que: *“Los Magistrados de Sala Unitaria serán designados por el Gobernador del Estado y ratificados por la mayoría de los miembros presentes del Congreso del Estado o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Durarán en su encargo siete años, pudiendo ser designados para un solo periodo más.”*

QUINTO.- Que en consecuencia de lo antes expuesto y en ejercicio de la facultad que confiere la Constitución Política Local al Titular del Poder Ejecutivo, ha tenido a bien designar como Magistrados de Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa, para el período comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2025, a las siguientes personas:

- 1.- Lic. Juana Inés Castillo Torres.
- 2.- Lic. Mónica de Jesús Corral Vázquez.
- 3.- Lic. Antonio Javier Augusto Nucamendi Otero.

SEXTO.- Que los mencionados profesionistas cumplen con los requisitos y reúnen el perfil requerido por la norma Constitucional Local para ser designados Magistrados de Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa, habiendo acreditado dichos requisitos ante el Titular del Poder Ejecutivo con los elementos documentales necesarios.

En el caso del nombramiento de Magistrados de Sala Unitaria, que se somete a la ratificación de este Congreso, se tiene que los requisitos a cubrir son los siguientes.

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;**

Se demuestra con copia certificada del acta de nacimiento, con la presentación de copia de la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral (hoy Instituto Nacional Electoral), todo lo cual, salvo prueba en contrario, da la convicción de que se cumple el requisito de que se trata.

II. Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos, el día de la designación;

Se demuestra con copia certificada del acta de nacimiento, donde se aprecie y acredite con certeza la fecha de nacimiento del interesado.

III. Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de Licenciado en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

Se acredita con copia del título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, así como con copia de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en términos de la ley de la materia.

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

Se acredita con carta de no existencia de antecedentes penales expedida por la Dirección General de Reinserción y Prevención Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, así como escrito de bajo protesta.

V. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación;

Con constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento correspondiente a su domicilio o delegado municipal, lo que se adminicula también con la copia de credencial para votar con fotografía, donde consta la fecha de emisión y el domicilio de cada titular.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

VI. No haber sido en la entidad, Secretario o equivalente de la Administración Pública, Fiscal General del Estado de Tabasco, Senador, Diputado federal o Diputado local, durante el año previo al día de su nombramiento.

Se acredita con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de que el interesado no ha ocupado alguno de los cargos a que se refiere la citada fracción, además del análisis de los documentos curriculares aportados por cada interesado, de donde se aprecie el cumplimiento de tal requisito.

De igual modo, en cada declaración a que se refiere el párrafo anterior, el ciudadano designado señaló, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, no ser ministro de culto religioso alguno y no hallarse por ello impedido para ocupar el cargo público para el que se le propone, conforme lo establece a la Ley de Asociaciones y Culto Religioso, no obstante de comprobar lo anterior mediante constancia de no laicidad, expedida por la Coordinación General de Asuntos Religiosos.

SÉPTIMO.- Que en base al análisis realizado a la documentación anexa al oficio enviado por el Titular del Poder Ejecutivo, quienes integran las Comisiones que hoy dictaminan, concluyeron que los CC. Lic. Juana Inés Castillo Torres, Lic. Mónica de Jesús Corral Vázquez y Lic. Antonio Javier Augusto Nucamendi Otero, cumplen con los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Magistrado de Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, así como con el perfil de idoneidad requerido por la norma constitucional local, como se expone a continuación:

1. JUANA INÉS CASTILLO TORRES

I	Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;	Copia certificada del acta de nacimiento Constancia de antecedentes no penales Copia de Credencial de elector.	Sí cumple
II	Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;	Copia Certificada de Acta de nacimiento	Sí cumple
III	Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años , título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia de título profesional Copia de cédula profesional	Sí cumple
IV	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la	Carta de antecedentes no penales	Sí cumple

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

	buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;		
V	Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y	Constancia de residencia Copia de credencial para votar	Sí cumple
VI	No haber sido en la entidad, Secretario o equivalente de la Administración Pública, Fiscal General del Estado de Tabasco, Senador, Diputado federal o Diputado local, durante el año previo al día de su nombramiento.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple

2. MÓNICA DE JESÚS CORRAL VÁZQUEZ

I	Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;	Copia certificada del acta de nacimiento Constancia de antecedentes no penales Copia de Credencial de elector.	Sí cumple
II	Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;	Copia Certificada de Acta de nacimiento	Sí cumple
III	Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años , título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia de título profesional Copia de cédula profesional	Sí cumple
IV	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Carta de antecedentes no penales	Sí cumple
V	Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y	Constancia de residencia Copia de credencial para votar	Sí cumple
VI	No haber sido en la entidad, Secretario o equivalente de la Administración Pública, Fiscal General del Estado de Tabasco, Senador, Diputado federal o Diputado local, durante el año previo al día de su nombramiento.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple

3.- ANTONIO JAVIER AUGUSTO NUCAMENDI OTERO.

I	Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;	Copia certificada del acta de nacimiento Constancia de antecedentes no penales Copia de Credencial de	Sí cumple
----------	---	---	------------------

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

		elector.	
II	Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;	Copia Certificada de Acta de nacimiento	Sí cumple
III	Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años , título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;	Copia de título profesional Copia de cédula profesional	Sí cumple
IV	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Carta de antecedentes no penales	Sí cumple
V	Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; y	Constancia de residencia Copia de credencial para votar	Sí cumple
VI	No haber sido en la entidad, Secretario o equivalente de la Administración Pública, Fiscal General del Estado de Tabasco, Senador, Diputado federal o Diputado local, durante el año previo al día de su nombramiento.	Carta firmada, bajo protesta de decir verdad	Sí cumple

OCTAVO.- Que las Comisiones Ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación.

NOVENO.- Que en términos de los artículos 75, fracciones VIII, y XIII, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, fracciones VIII, inciso j) y XIII, inciso f), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, a las Comisiones Ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias les corresponde conocer de la designación de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Ordinarias Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias emiten y someten a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ratifica la designación realizada por el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, de la Licenciada Juana Inés Castillo Torres, de la Licenciada Mónica de Jesús Corral Vázquez y del Licenciado Antonio Javier Augusto Nucamendi Otero, para ocupar el cargo de magistrado de Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por un periodo de siete años, comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso.

SEGUNDO.- Remítase mediante oficio al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales, legales y administrativos a los que haya lugar.

TERCERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXX, de la Constitución Política local, los ciudadanos Lic. Juana Inés Castillo Torres, Lic. Mónica de Jesús Corral Vázquez y Lic. Antonio Javier Augusto Nucamendi Otero, deberán rendir protesta ante el Congreso del Estado, como Magistrado de Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

CUARTO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado y en la Página Web del Congreso del Estado.

Palacio Legislativo Local a 14 de diciembre de 2018.

Comisiones Ordinarias Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de
Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas
Parlamentarias.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Remítase el presente Dictamen al presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125, 126 y 128, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y, 58, fracciones VIII, inciso j), y XIII, inciso f), del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por parte de los suscritos integrantes de las Comisiones Ordinarias Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias de esta LXIII Legislatura.

**A T E N T A M E N T E
COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE INSTRUCTORA DE LA CÁMARA, JUSTICIA Y GRAN JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA LICENCIADA JUANA INÉS CASTILLO TORRES, DE LA LICENCIADA MÓNICA DE JESÚS CORRAL VÁZQUEZ Y DEL LICENCIADO ANTONIO JAVIER AUGUSTO NUCAMENDI OTERO, COMO MAGISTRADOS DE SALA UNITARIA, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, REALIZADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA UN PERIODO DE SIETE AÑOS, COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

A T E N T A M E N T E
**COMISIÓN ORDINARIA DE INSTRUCTORA DE LA CÁMARA, JUSTICIA Y GRAN
JURADO, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**DIP. SHEILA GUADALUPE CADENA NIETO
PRESIDENTA**

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
SECRETARIA**

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
VOCAL**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

**DIP. ARIEL ENRIQUE CETINA BERTRUY
INTEGRANTE**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, de la Licenciada Juana Inés Castillo Torres, de la Licenciada Mónica de Jesús Corral Vázquez y del Licenciado Antonio Javier Augusto Nucamendi Otero, para ocupar el cargo de magistrados de Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se ratifica la designación realizada por el Gobernador del Estado, de la Licenciada Juana Inés Castillo Torres, de la Licenciada Mónica de Jesús Corral Vázquez y del Licenciado Antonio Javier Augusto Nucamendi Otero, para ocupar el cargo de magistrados de Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, por un período de siete años comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2025. Ordenando la emisión del Decreto respectivo, su envío mediante oficio al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales, legales y administrativos a los que haya lugar y su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites respectivos.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXX y 39, fracción II de la Constitución Política local, se procedería a tomarle la protesta constitucional respectiva a los magistrados de Sala Superior, y de Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Administrativa del Estado de Tabasco, cuya designación había sido ratificada por esta Cámara. Por lo que en primer término, solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara al Doctor Jorge Abdó Francis y al Maestro Rúrico Domínguez Mayo, magistrados de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, al atril que se encontraba frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponernos de pie.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Ciudadanos Doctor Jorge Abdó Francis y Maestro Rúrico Domínguez Mayo, “¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?” Respondiendo los ciudadanos Doctor Jorge Abdó Francis y Maestro Rúrico Domínguez Mayo: Sí, protesto. A lo que el Diputado Presidente señaló: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demande. Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a los magistrados a su salida de este Salón de Sesiones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Licenciada Juana Inés Castillo Torres, a la Licenciada Mónica de Jesús Corral Vázquez y al Licenciado Antonio Javier Augusto Nucamendi Otero, magistrados de Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, al atril que se encontraba frente al Presídium.

Posteriormente, el Diputado Presidente expresó: Ciudadanos Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Licenciada Mónica de Jesús Corral Vázquez y Licenciado Antonio Javier Augusto Nucamendi Otero, “¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado de Sala Unitaria, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?” Respondiendo los ciudadanos Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Licenciada Mónica de Jesús Corral Vázquez y Licenciado Antonio Javier Augusto Nucamendi Otero: Sí, protesto. A lo que el Diputado Presidente señaló: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demande. Solicitando el Diputado Presidente, al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a los magistrados a su salida de este Salón de Sesiones.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales la Diputada Katia Ornelas Gil y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló:

Gracias Presidente. Con la venia de la Mesa Directiva, público asistente, medios de comunicación, ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales. Es del conocimiento público la crisis que vive el Hospital de la Mujer. En los medios de comunicación locales encontramos la difusión de noticias infames, a través de las cuales nos enteramos que las pacientes embarazadas que llegan al área de urgencias y no son atendidas, ni mucho menos recibidas porque desde las ocho de la noche del sábado 15 de diciembre, los trabajadores del Hospital de la Mujer empezaron a rechazar a pacientes parturientas, indicándoseles que debían acudir a otra unidad médica, pues no había personal laborando. ¿Cuál es el motivo que obliga a los trabajadores del sector salud a tomar tal decisión?, ¿Cuál es el motivo de la omisión en el pago de sus prestaciones? Según lo han declarado de manera pública, se les adeuda el pago de la quincena que corresponde al 15 de diciembre, el bono sexenal, los vales de dispensa, la prima vacacional, estímulo por años de servicio, uniformes y el aguinaldo. Yo quisiera que por un momento hagamos un par de ejercicios de imaginación, compañeras y compañeros legisladores. Primero, imaginemos que somos esos trabajadores del Hospital de la Mujer, que tenemos una familia que mantener, una renta que pagar y cubrir los gastos de alimentación, agua, energía eléctrica y demás que se originan en un hogar para sobrevivir. Financieramente hablando, la mayoría vivimos al día y dependemos de nuestro ingreso salarial. Y resulta que el ente gubernamental para el que trabajamos, en este caso, el Sector Salud, no nos paga nuestras prestaciones y tampoco nos entrega la quincena devengada. El cuestionamiento de este primer ejercicio de imaginación sería: Si tu amigo y amiga legisladora fueses ese padre o jefa de familia, empleado asalariado del Hospital de la Mujer; ¿Qué harías para mostrar el problema por el que estás atravesando? ¿Cómo reflejarías tu molestia o tu enojo por no recibir las remuneraciones, que ya trabajaste y que tanta falta le hace a tu familia para cubrir sus necesidades básicas? Segundo ejercicio de imaginación: piensen por un momento que son los pacientes que acuden con mucho dolor hasta las puertas del Hospital, para ser atendidos por

los médicos especialistas que ahí laboran, y resulta que después de buscar un vehículo idóneo que les transporte y de recorrer muchos kilómetros, al llegar al nosocomio se les informa que no pueden ser atendidos por falta de personal y de insumos, por lo que se les pide que se trasladen hacia otro hospital. Y el familiar se angustia y se desespera porque ve tu dolor físico y la gravedad de tu mal y no hay forma de remediarlo. ¿Cómo se sentirían?, ¿Qué actitud adoptarían? Esos dos ejercicios nos permiten darnos cuenta que las dos posturas son razonables; y que por lo mismo el Gobernador del Estado o el Secretario de Salud, debería de haber actuado con prontitud para resolver el problema. ¿Pero saben qué? No lo han hecho, como ya se van no les importa lo que esté pasando y actúan con absoluta insensibilidad. Debido a lo que está pasando en el Hospital de la Mujer los medios de comunicación han dado a conocer se murió un bebé porque su madre no fue atendida y ¿saben cuál fue la respuesta del Secretario de Salud?; que le van a pedir perdón a los afectados. Como si el pedir perdón le fuera a devolver la vida a esa menor y eliminará de golpe el dolor y la frustración de sus padres al ver a su hijo muerto, y todo porque su gobierno le falló al no darles el servicio médico que constitucionalmente les corresponde y que pagan con sus contribuciones. Es el colmo que en Tabasco se esté viviendo esta situación, cuando aquí el Secretario de Salud, nos dijo que todo estaba bien en el sector, que existían medicinas, equipos e infraestructura, y que garantizaba que no habría un cierre semejante al del sexenio anterior. De igual manera nos consta, que el Secretario de Planeación y Finanzas bajo protesta de decir verdad, nos dijo que los pagos estaban garantizados. Ha quedado demostrado que lo que dijeron los secretarios de Salud y de Planeación y Finanzas es mentira. Todo está mal, los tabasqueños sabemos el desabasto que existe en nuestros hospitales. Carencias que se han mitigado levemente con la ayuda solidaria de gremios, asociaciones civiles, empresarios, de los medios de comunicación y personas de la sociedad civil que han decidido aportar insumos para que los hospitales tengan algo. Dicho de otro modo, los hospitales de Tabasco se mantienen de la dádiva y la caridad humana. Se prometió el apoyo de la Federación, pero hasta la fecha no llega y esperemos no sea una mentira más. Compañeras y compañeros diputados: El día primero de julio de este año, el pueblo de Tabasco votó y el resultado de sus preferencias electorales, dio la conformación de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Gracias al voto ciudadano estamos hoy aquí para ser su voz como sus representantes populares, ser la voz como si fueran ellos los que estuvieran aquí. Yo les pido que no defraudemos esa confianza. Es ahora o nunca. ¿De que sirvió que el Secretario de Salud compareciera ante esta Soberanía, si en nada mejoró la realidad y el panorama que vivimos los tabasqueños en materia de salud? Ayer el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, declaró a los medios de comunicación que los problemas en el sector salud, siguen igual que en agosto en que emitió doce recomendaciones, lo que significa que no han sido

atendidas. Una vez más, la bancada, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, hace un llamado al Gobernador del Estado y al Secretario de Salud, para que cumplan con su deber y se avoque a resolver el problema que está ocasionado que las madres que va a dar a luz no sean atendidas. Le pedimos al Gobernador que ponga el mismo esmero que según se publicó en redes sociales, aplicó en días pasados en la atención de un recién nacido que es de su familia. Compañeros legisladores y legisladoras, unamos las voces y acciones; exijamos al gobierno cumpla con sus obligaciones constitucionales y legales. Ya basta de ser silentes cómplices. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, saludo a quienes nos siguen por internet y redes sociales, a los medios de comunicación y a quienes nos acompañan en esta sesión. Decía Benjamín Franklin: “La pobreza le priva al hombre de todo espíritu y virtud, es difícil para un saco vacío permanecer derecho”. Y traigo a colación esta frase, porque encontré una cifra muy importante. En 2012 habían 49 mil tabasqueños en estado de pobreza, hoy tenemos 284 mil, según los datos del CENEVAL. Por eso hago uso de esta tribuna, con la finalidad de exponerles que estamos a 2 días del plazo en que el Gobierno del Estado deberá de pagar a los servidores públicos sus prestaciones laborales y aguinaldos adeudados. Con pena veo que desde la semana pasada trabajadores de diversas instituciones cierran las principales vías de la ciudad, con la esperanza que sus prestaciones laborales ya sean cubiertas. Es el caso que esta situación ya se agravó desde el inicio de esta semana, a pesar de que el Gobierno del Estado refirió que se empezarán a realizar las liberaciones de las prestaciones ya mencionadas desde el viernes pasado, cosa que no se ha hecho. Por el contrario, el fin de semana pasado, el Gobernador tuvo la ocurrencia de declarar a los medios de comunicación: “Que al término de su administración se va 6 meses a España, supuestamente a dar clases, ¿Clases de qué?, me pregunto, ¿De mal manejo de recursos? ¿De desaparición de drones?, ¿De subejercicios? ¿De mala administración? ¿Por qué no se queda a dar clases en la UJAT? Desde aquí le hago un llamado al Ejecutivo de Estado, y le digo que: Usted no se debe, ni puede ir de Tabasco. Tiene que quedarse en el Estado a responder por la falta de medicamentos, los malos manejos de recursos, por la percepción de inseguridad con la que se vive, por los procedimientos resarcitorios y penales que la nueva administración gubernamental interpondrá en contra de Usted y sus funcionarios. Tiene que responderle, a los maestros, doctores, policías y demás ciudadanos que fueron testigos de su mal gobierno, le invito a que se quede y responda por el cambio verdadero, que nunca llegó a Tabasco. Tiene que responderle a la ciudadanía,

sobre las observaciones detectadas por el OSFE, en su cuenta pública 2017 por 59 millones de pesos y que serán definitivas a partir de junio de 2019. Estamos a dos días de la ingobernabilidad, y no veo que se adopten las medidas necesarias para el pago de las prestaciones laborales, adeudadas a los trabajadores al Servicio del Estado. Tampoco advierto que se cumpla la palabra empeñada a los sindicatos y prestadores de servicios respecto al pronto pago de las prestaciones que reclaman para sus agremiados. Actualmente se le debe el pago a maestros por honorarios de la SEP, pensionados del ISSET, a trabajadores de la propia Secretaría de Finanzas del Estado, ni que decir de los trabajadores del Sector Salud, que debido a que no hay recursos los pacientes se mueren en las puertas o salas de espera de los hospitales. En lo particular, invito al Ejecutivo del Estado a que se quede y responda por las infracciones o conductas infringidas, por citar un ejemplo, en la administración gubernamental pasada, Andrés Granier, dejó el cargo el 31 de diciembre de 2012 y para junio de 2013, es decir, 6 meses después, fue detenido y no le pudieron comprobar todo lo que decían. Por eso le invito a que se quede, a que responda por sus actos, por sus omisiones y tenga la oportunidad de responderle a la ciudadanía sobre su mala gestión pública. Al menos, mediáticamente, cumpla en pagar las prestaciones de fin de año y posterior a ello, que la ciudadanía y la nueva administración les juzgue debido a los malos resultados durante su período, le pido instruya al Secretario de Finanzas ejecute las medidas necesarias para el pronto pago de recursos y evite afectar la economía de los trabajadores del Estado y sus familias. Desde aquí le hago un llamado al nuevo encargado de la Fiscalía de Estado, para que nos dé pronta respuesta de la demanda que interpusimos en contra de Amet Ramos Troconis. Ya que esta misma semana algunos compañeros diputados acudiremos a la Ciudad de México a la Auditoría Superior de la Federación y a la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, para denunciar que en Tabasco se está ignorando el estado de derecho. Es cuanto Diputado Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con diez minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 17 horas, del día 20 de diciembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.